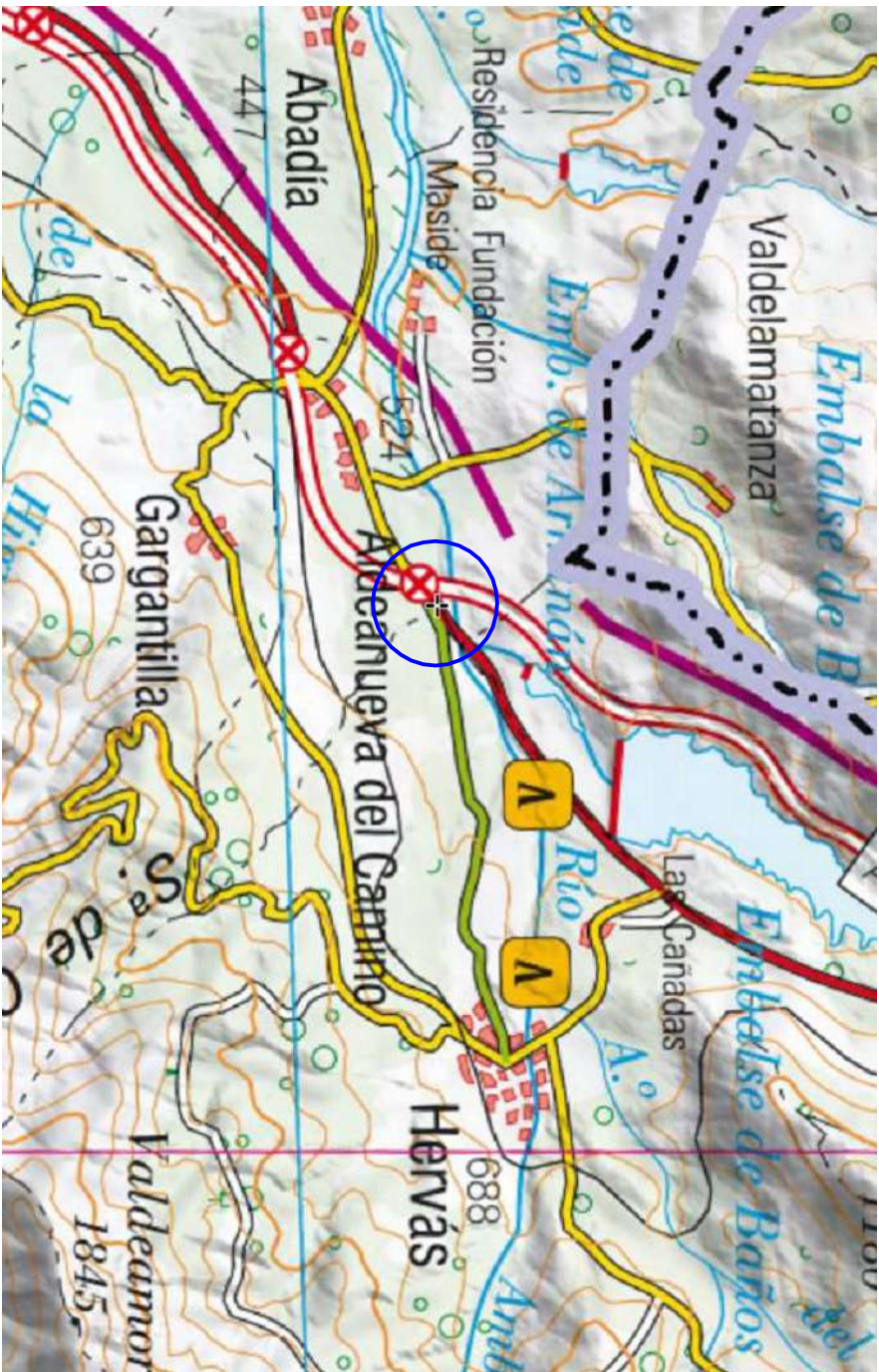
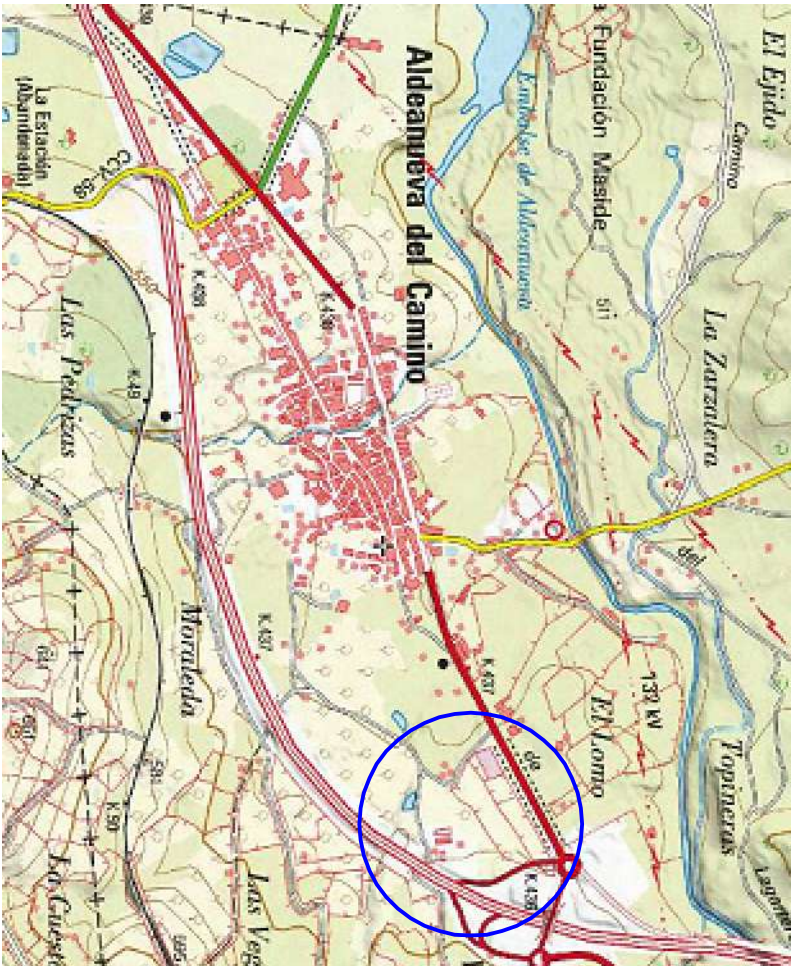
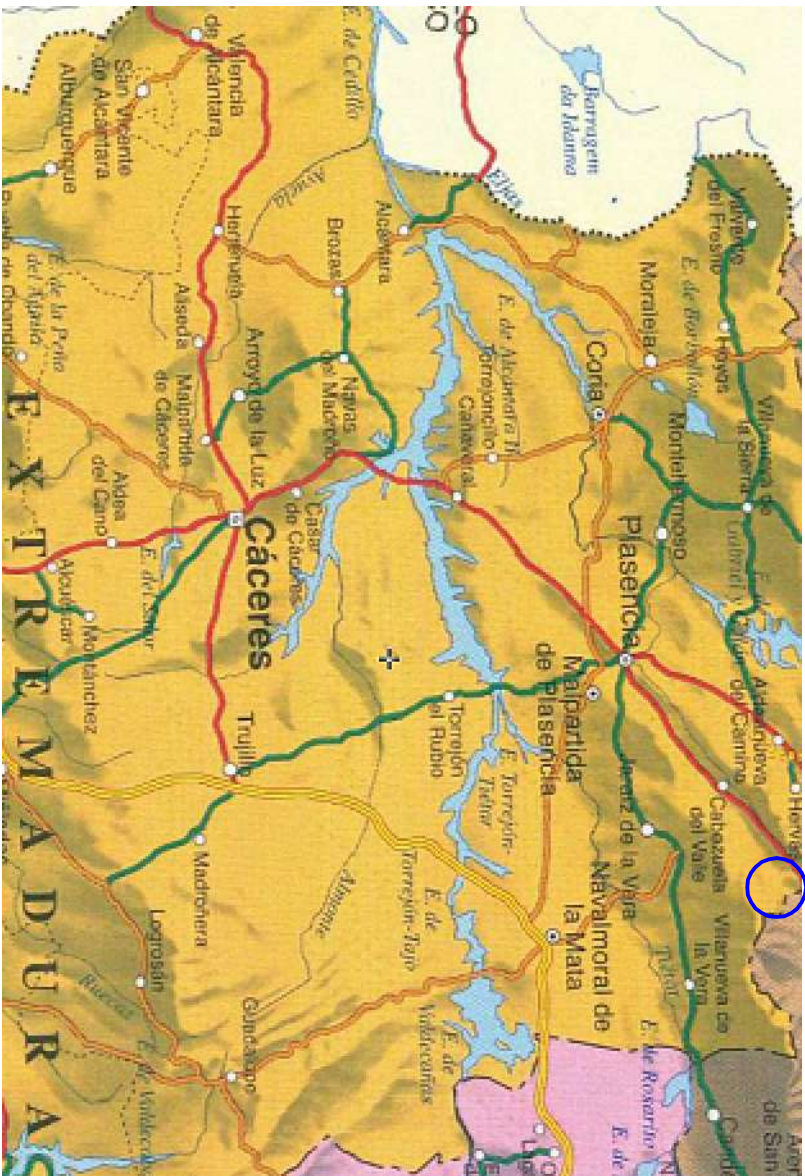
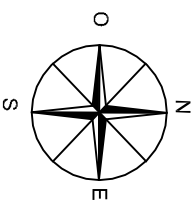
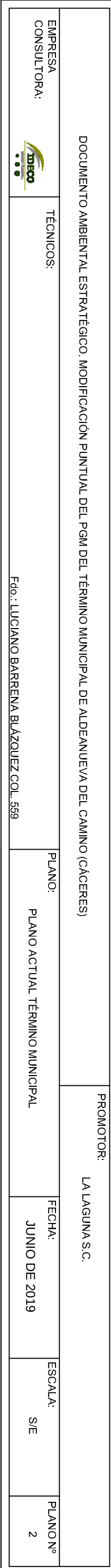
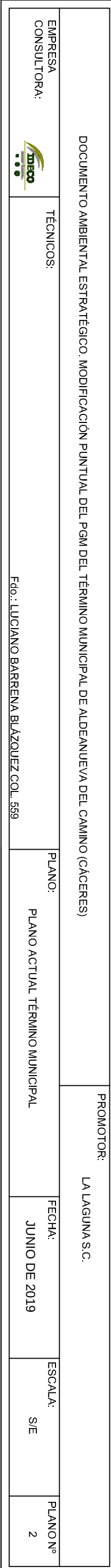
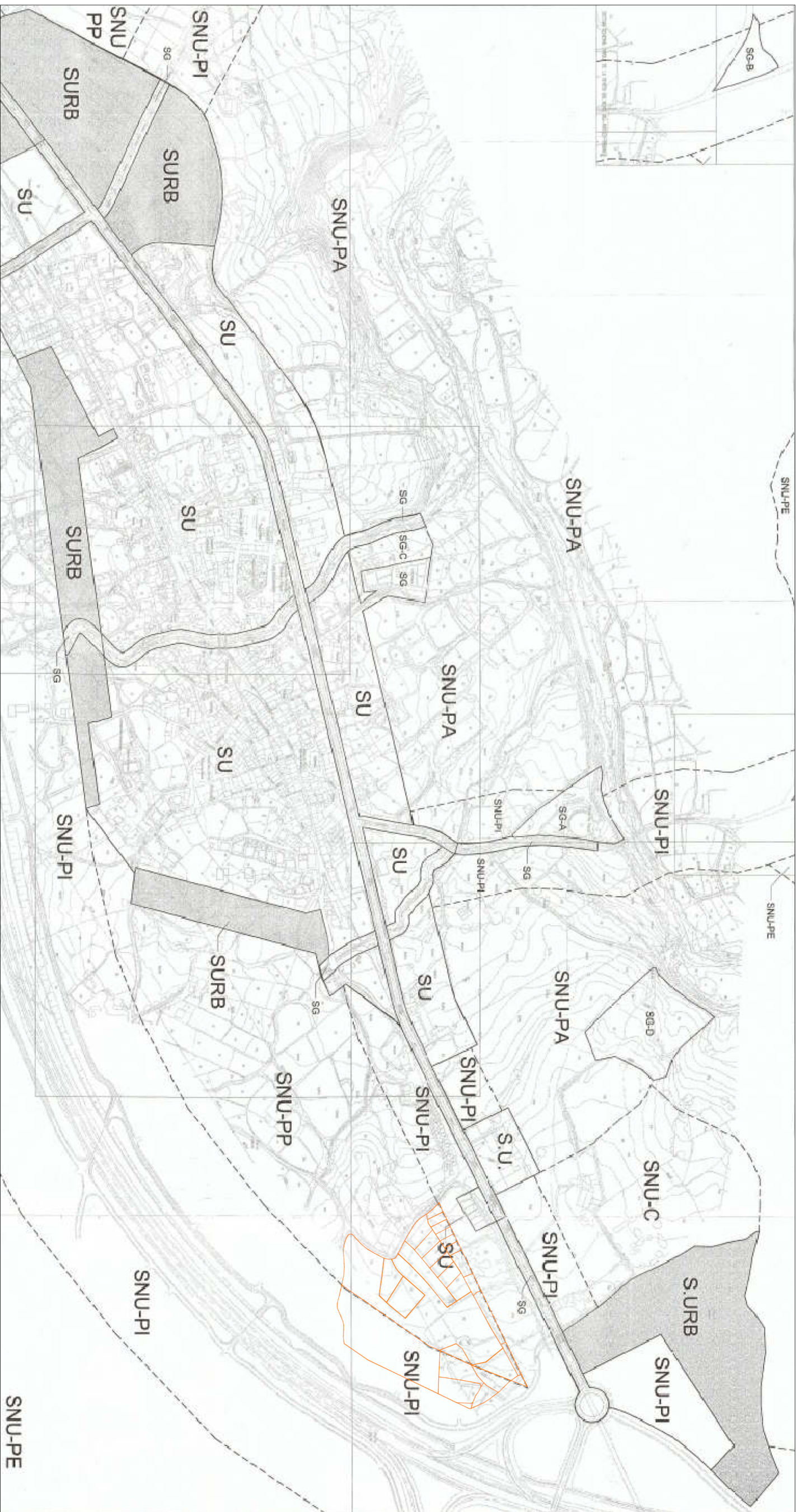


ANEXO II: PLANOS

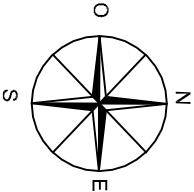


DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)				PROMOTOR: LA LAGUNA S.C.	
EMPRESA CONSULTORA:		TÉCNICOS:		PLANO:	
Fdo.: LUCIANO BARRERA BLÁZQUEZ COL. 559		LOCALIZACIÓN		FECHA: JUNIO DE 2019	
EMPRESA CONSULTORA:		TÉCNICOS:		ESCALA: S/E	
Fdo.: LUCIANO BARRERA BLÁZQUEZ COL. 559		LOCALIZACIÓN		PLANO Nº 1	





DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)		PROMOTOR: LA LAGUNA S.C.	
EMPRESA CONSULTORA:	TÉCNICOS:	PLANO:	FECHA:
		CLASIFICACIÓN DEL SUELO. SITUACIÓN.	JUNIO DE 2019
Fdo.: LUCIANO BARRENA BLAZQUEZ COL. 559		ESCALA:	PLANO N°
		S/E	3



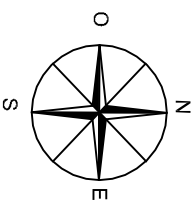
SUPERFICIES INTERVENCIÓN	
PARCELAS	m²
1	26720
2	1337
3	1856
4	2394
5	2398
6	2111
7	817
8	693
9	680
10	756
11	723
12	954
13	274
14	334
15	330
16	283
17	278
18	296
19	660
20	426
21	980
22	349
23	187
24	662
25	1840
26	111
TOTAL PARCELAS	48449

--- DELIMITACIÓN ENTRE EL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA (SNU.PI) Y EL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SNU.PI)

— ÁREA DE INTERVENCIÓN(SUELO A CALIFICAR)

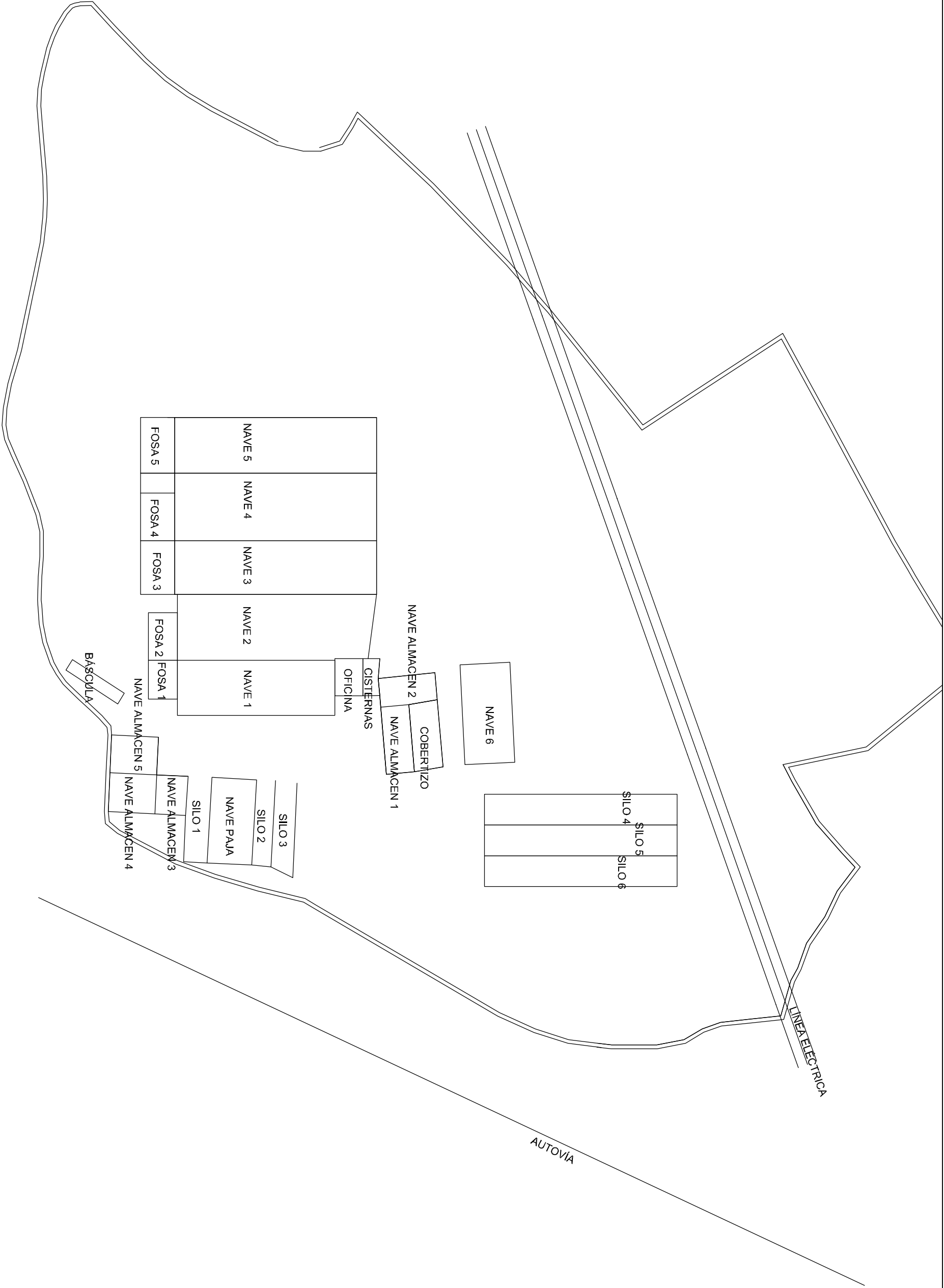
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)		PROMOTOR:	
		LA LAGUNA S.C.	
EMPRESA CONSULTORA:	TÉCNICOS:	PLANO:	FECHA:
		PARCELAS A CLASIFICAR	JUNIO DE 2019
		ESCALA:	PLANO Nº
		S/E	4

Fdo.: LUCIANO BARRENA BLÁZQUEZ COL. 559



--- LÍMITE DEL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
— SUELO CALIFICADO COMO NO URBANIZABLE

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)			PROMOTOR: LA LAGUNA S.C.		
EMPRESA CONSULTORA:	TÉCNICOS:	PLANO:	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	FECHA:	ESCALA:
			ESTADO REFORMADO	JUNIO DE 2019	S/E
Fdo.: LUCIANO BARRENA BLÁZQUEZ COL. 559					PLANO Nº 5



DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)				PROMOTOR: LA LAGUNA S.C.	
EMPRESA CONSULTORA:	TÉCNICOS:	PLANO:	FECHA:	ESCALA:	PLANO N°
	Fdo.: LUCIANO BARRENA BLÁZQUEZ COL. 559	INSTALACIONES CENTRAL LECHERA	JUNIO DE 2019	1/1000	6

ANEXO III: PLAN DE GESTIÓN ZEC “GRANADILLA”

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "GRANADILLA" Y LA ZEPA "EMBALSE DE GABRIEL Y GALÁN"**1. Ámbito de aplicación del Plan de gestión**

- ZEC "Granadilla"
- ZEPA "Embalse de Gabriel y Galán"

2. Caracterización de los lugares Natura 2000**2.1. Ficha descriptiva****- ZEC Granadilla**

Esta ZEC sirve de frontera con la provincia de Salamanca. Se extiende hacia el sureste por distintas serranías (de la Laguilla, el Collado del Sapo y de la Pesga, su vertiente más meridional), englobando el Embalse de Gabriel y Galán que está prácticamente en su límite sur, hasta finalizar limitando con la Sierra de Gredos. Se corresponde con un área de altitudes comprendidas entre los 400 y los 1.600 m. s. n. m, lo que condiciona su relieve, definido por la presencia de laderas con pendientes pronunciadas y cursos de agua de tamaño mediano a pequeño.

	ZEC "Granadilla"
Código	ES4320013
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	24.211,20

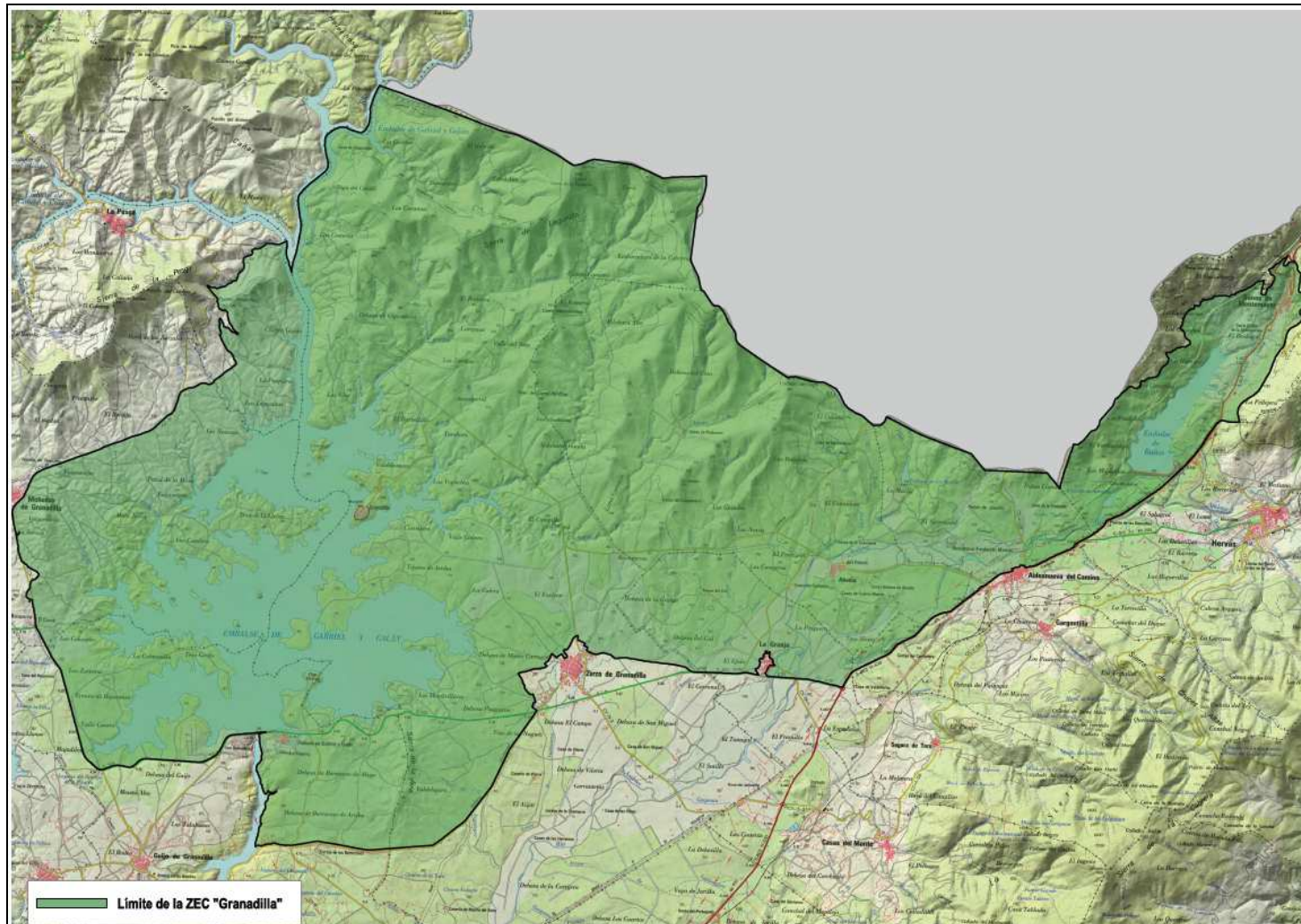
- ZEPA "Embalse de Gabriel y Galán"

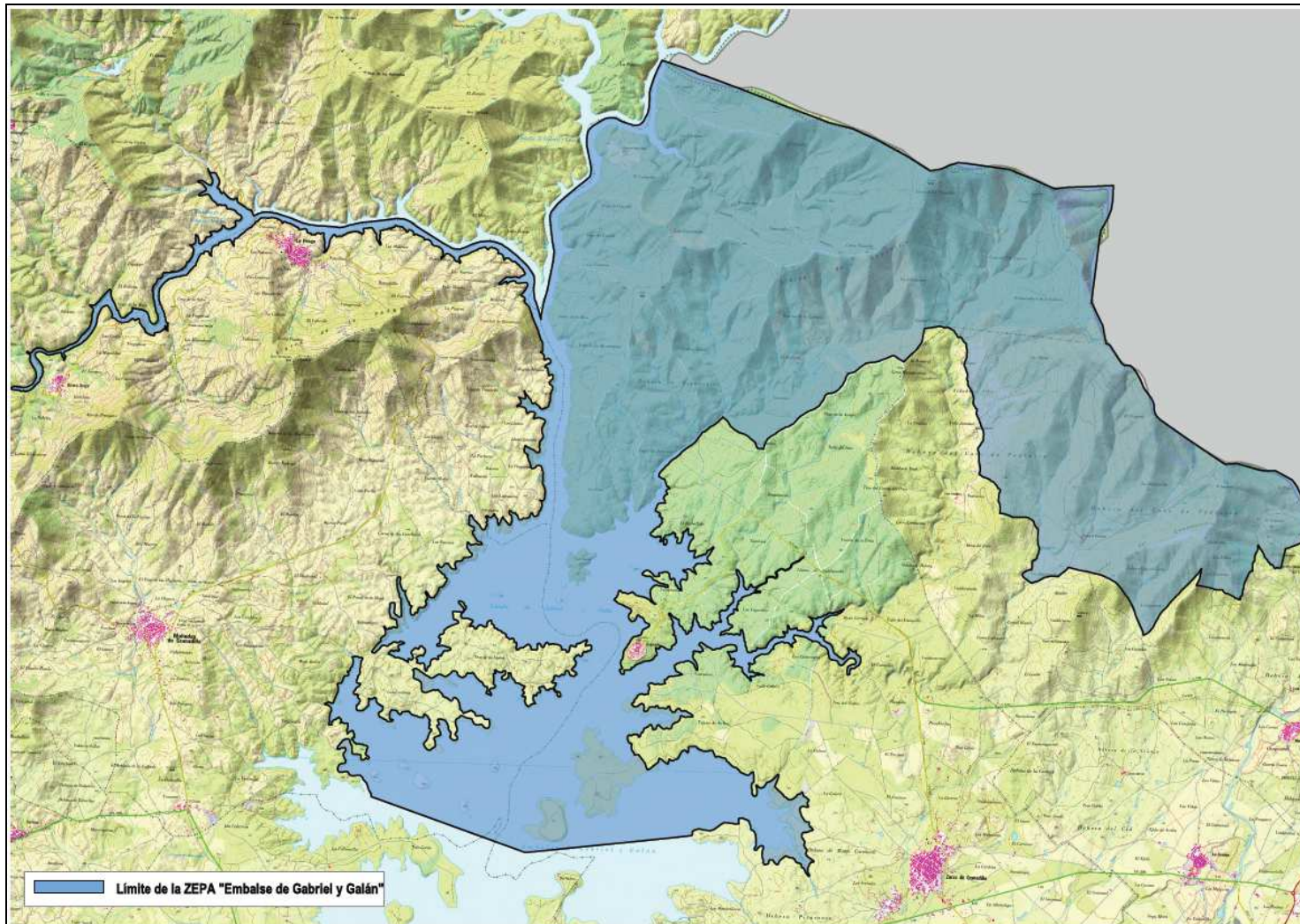
ZEPA situada en el norte de la provincia de Cáceres, en la comarca de Granadilla. El humedal se encuentra sobre los límites de los términos de Caminomorisco, Casar de Palomero, Guijo de Granadilla, Mohedas de Granadilla, Pesga y Zarza de Granadilla. En este espacio se concentra ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

	ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"
Código	ES0000421
Tipo	A

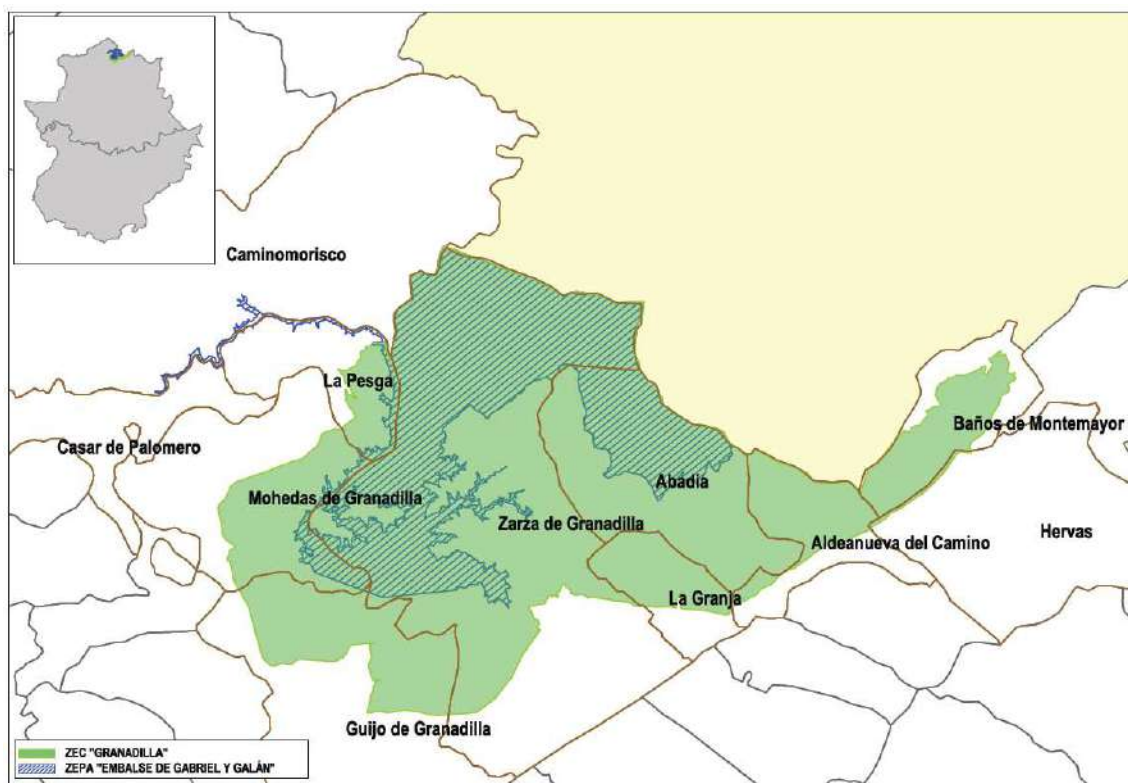
	ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2004/12
Superficie (ha)	8.422,11

2.2. Delimitación geográfica





2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL ¹
Nombre	Sup. (ha.)			
Abadía	4.437,12	4.433,20	99,91	18,31
				18,82
Aldeanueva del Camino	1.999,71	1.251,48	62,58	5,17
				0,00
Baños de Montemayor	2.162,88	1.323,43	61,19	5,47
				0,00
Caminomorisco	14.905,25	13,30	0,09	0,05
				1,34
Casar de Palomero	3666,67	6,13	0,17	0,00
				0,07
Guijo de Granadilla	7.475,92	2.318,04	31,01	9,57
				0,06
Hervás	6.051,33	57,84	0,96	0,24
				0,00
La Granja	1.465,76	1.019,08	69,53	4,21
				0,00
La Pesga	2.016,40	705,65	38,09	2,91
				2,40
Mohedas de Granadilla	4.877,05	1.985,12	40,70	8,20
				3,99

Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL ¹
Nombre	Sup. (ha.)			
Zarza de Granadilla	14.350,36	11.059,86	77,07	45,68
				72,90

¹ Datos relativos a los siguientes espacios en el orden indicado: ZEC "Granadilla" y ZEPA "Embalse Gabriel y Galán".

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Área Protegida (sup. en ha)	Sup. del Área Protegida que solapa con los lugares Natura 2000 (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida
Árbol Singular Alcornoque de la Fresneda	0,1	0

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC "Granadilla"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
3170*	Estanques temporales mediterráneos	Acuáticos	No	178,13	0,74	C	C	Negativa
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	0,22	0,00	C	B	Negativa
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	No	343,50	1,42	C	B	Positivo
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	No	768,44	3,17	C	C	Estable
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosque	No	3.043,57	12,57	C	B	Estable
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Pandion, Alnion incanae, Salicion albae)	Ribereños	No	92,27	0,38	C	C	Negativa
9230	Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosque	No	163,23	0,67	C	B	Estable
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Bosque	No	5,85	0,02	C	A	Negativa
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	No	0,16	0,00	C	B	Estable
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Ribereños	No	13,28	0,05	C	B	Estable
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosque	No	254,82	1,05	C	B	Estable

3.2. Especies Natura 2000

ZEC "Granadilla"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.

ZEC "Granadilla"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
1308	<i>Barbastella barbastellus</i> (murciélago barbastela)	Mam. quirópteros	No	2i (p)	C	B	Tendencia desconocida
1088	<i>Cerambyx cerdo</i> (longicornio de la encina)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
6149	<i>Chondrostoma polylepis</i> (boga del Tajo)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable
5301	<i>Cobitis vettonica</i> (colmilleja del Alagón)	Peces	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	P (p)	C	B	Población estable
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	C	B	Población estable
1046	<i>Gomphus graslinii</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1259	<i>Lacerta schreiberii</i> (lagarto verdinegro)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	B	Incremento de la población
1362*	<i>Lynx pardinus</i> (lince ibérico)	Mam. carnívoros II	Sí	V (p)	D	--	--
1036	<i>Macromia splendens</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Población estable
1310	<i>Miniopterus schreibersii</i> (murciélago de cueva)	Mam. quirópteros	No	37i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1323	<i>Myotis bechsteinii</i> (murciélago ratonero forestal o de Bechstein)	Mam. quirópteros	No	1i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1307	<i>Myotis blythii</i> (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	2i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1307	<i>Myotis blythii</i> (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	2i (w)	C	B	Tendencia desconocida
1321	<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago ratonero pardo)	Mam. quirópteros	No	1i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1324	<i>Myotis myotis</i> (murciélago ratonero grande)	Mam. quirópteros	No	200i (r)	C	A	Tendencia desconocida
1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable

ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Forestales	Sí	20p (p)	C	B	Reducción de la población
A247	<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)	Esteparias	No	251-500i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A054	<i>Anas acuta</i> (ánade rabudo)	Acuáticas	Sí	16-48i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A056	<i>Anas clypeata</i> (pato cuchara)	Acuáticas	Sí	17-61i (w)	c	B	Tendencia desconocida
A052	<i>Anas crecca</i> (cerceta)	Acuáticas	Sí	485-1008i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A050	<i>Anas penelope</i> (silbón europeo)	Acuáticas	Sí	212-408i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A053	<i>Anas platyrhynchos</i> (ánade real)	Acuáticas	Sí	64-320i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A051	<i>Anas strepera</i> (ánade friso)	Acuáticas	Sí	10i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A043	<i>Anser anser</i> (ánsar común)	Acuáticas	Sí	89-156i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A257	<i>Anthus pratensis</i> (bisbita común)	Esteparias	No	2300-2500i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A226	<i>Apus apus</i> (vencejo común)	Urbanas	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	6-14i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	52p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A149	<i>Calidris alpina</i> (correlimos común)	Acuáticas	No	4i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A136	<i>Charadrius dubius</i> (chorlitejo chico)	Acuáticas	No	6-10p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A197	<i>Chlidonias niger</i> (fumarel común)	Acuáticas	No	7i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas, acuáticas y esteparias	No	8p (r)	C	B	Incremento de la población
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas, acuáticas y esteparias	No	3-4i (w)	C	B	Incremento de la población
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Forestales, rupícolas y acuáticas	No	2p (r)	C	B	Reducción de la población
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Forestales, rupícolas y acuáticas	No	8i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A082	<i>Circus cyaneus</i> (aguilucho pálido)	Esteparias	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A208	<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Arbustivas y forestales	No	11-50p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A253	<i>Delichon urbica</i> (avión común)	Urbana	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A026	<i>Egretta garzetta</i> (carceta común)	Acuáticas	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Arbustivas y forestales	No	1250-1300i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada común)	Esteparias	No	1001-10000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A127	<i>Grus grus</i> (grulla común)	Acuáticas	Sí	2166i (w)	B	B	Población estable
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i> (águila calzada)	Forestales	No	1-5i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A300	<i>Hippolais polyglotta</i> (zarcero común)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina dáurica)	Rupícola	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbanas	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A341	<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)	Arbustivas y forestales	No	2000-400i (r)	c	B	Tendencia desconocida
A183	<i>Larus fuscus</i> (gaviota sombría)	Acuáticas	No	1500-2560i (w)	C	B	Incremento de la población
A179	<i>Larus ridibundus</i> (gaviota reidora)	Acuáticas	No	1150 - 1694i (w)	C	B	Incremento de la población
A246	<i>Lullula arborea</i> (totovía)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Arbustivas y forestales	No	150-200i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A242	<i>Melanocorypha calandra</i> (calandria).	Esteparias	No	101-250i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco común)	Esteparias	No	251-500i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Forestal	No	11-20p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Forestales	No	R (w)	C	B	Tendencia desconocida
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Forestales	No	1-5p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	101-250i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A160	<i>Numenius arquata</i> (zarapito real)	Acuáticas	No	2i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A278	<i>Oenanthe hispanica</i> (collalba rubia)	Esteparias	No	3000-3500i (r)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola)	Acuática	No	11-50i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A094	<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)	Acuáticas	Sí	2-4i (c)	C	B	Población estable
A072	<i>Pernis apivorus</i> (halcón abejero)	Forestales	Sí	V (r)	C	C	Tendencia desconocida
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)	Acuáticas	No	5-47i (w)	C	B	Reducción de la población
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	1001-2000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	1001-4000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)	Arbustivas y forestales	No	1001-2000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A313	<i>Phylloscopus Bonelli</i> (mosquitero papialbo)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	1300-1500i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A141	<i>Pluvialis squatarola</i> (chorlito gris)	Acuáticas	No	7i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuáticas	No	10-20p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuáticas	No	71-79i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Arbustivas y forestales	No	1001-2000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i> (avoceta)	Acuáticas	No	3i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A318	<i>Regulus ignicapillus</i> (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	3300 - 3500i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A318	<i>Regulus ignicapillus</i> (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	3000- 5000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A317	<i>Regulus regulus</i> (reyezuelo común)	Arbustivas y forestales	No	51-100i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A275	<i>Saxicola rubetra</i> (tarabilla norteña)	Arbustivas y forestales	No	P (c)	C	B	Tendencia desconocida
A304	<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)	Arbustivas y forestales	No	3700-4000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A303	<i>Sylvia conspicillata</i> (curruca tomillera)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No	760-2300i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín chico)	Acuáticas	No	25i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A285	<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Arbustivas y forestales	No	251-300i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	11-50i (i)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA “Embalse Gabriel y Galán”							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avetría)	Acuáticas	No	1-100i (w)	C	B	Tendencia desconocida

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC “Granadilla” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Colmilleja del Alagón	Especie endémica de la cuenca del Río Alagón (Cáceres), estando presente también en la cuenca del río Águeda (Salamanca). Catalogada como “Sensible a la Alteración de su Hábitat” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREAE). Este espacio acoge una de sus mejores poblaciones y sus áreas de distribución más oriental.
Lince ibérico	En esta zona, hace una década, se produjeron los últimos avistamientos en Extremadura de lince ibérico, por lo que aún no puede descartarse la presencia de esta especie catalogada como “En Peligro de Extinción” en el CREAE.
Comunidad de odonatos (<i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i>)	La comunidad de Odonatos de río de este lugar es de las más destacadas de la Comunidad. Destacan las densidades <i>Oxygastra curtisii</i> y <i>Gomphus graslini</i> , estando presente <i>Macromia splendens</i> .

Elementos clave de la ZEPA “Embalse Gabriel y Galán” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Águila pescadora	Esta ZEPA es uno de los pocos lugares de Extremadura con presencia de individuos invernantes de águila pescadora de manera permanente desde hace más de 10 años. La especie se encuentra catalogada como “Vulnerable” en el CREAE.
Grulla común	Núcleo tradicional de gran estabilidad, al contrario que otros núcleos no vinculados a regadío que van disminuyendo.
Comunidad de anátidas invernantes	Las poblaciones invernantes de anátidas hacen de este embalse un lugar importante a nivel internacional. A nivel regional destacan las poblaciones de ánade silbón y cerceta, estando presente también el ánade rabudo, especie escasa en Extremadura.
Comunidad de rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)	Este espacio constituye el núcleo más oriental de la población de buitre negro del Sistema Central extremeño, de gran interés biogeográfico de cara a una conexión con los núcleos reproductores de Gredos. En 2014 se ha confirmado la reproducción del halcón abejero en esta ZEPA. Ambas especies están catalogadas como “Sensible a la Alteración de su Hábitat” en el CREAE.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del ZEC "Granadilla"	
Denominación	Justificación
Buitre negro	Un pequeño número de parejas de este núcleo reproductor sobrepasan los límites de la ZEPA, ocupando áreas aledañas dentro del ZEC.
Milano real	Las dehesas de alcornoque del sur del ZEC acogen una población reproductora de milano real, especie con un fuerte declive en toda la comarca y catalogada como "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.
Cigüeña negra	Las dehesas del sur del ZEC acogen un importante núcleo reproductor de esta especie (4-6 parejas). La cigüeña negra se encuentra catalogada como "En Peligro de Extinción" en el CREAE.

6. Presiones y factores de amenaza

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Colmilleja del Alagón	B02.02	Cortas a hecho (vegetación de ribera)	Las cortas de vegetación de ribera pueden suponer la modificación de las condiciones de iluminación y temperatura del agua en los pequeños cauces donde habita la colmilleja del Alagón.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de las especies)	Se desconocen tanto la distribución como la población de la especie en este espacio, así como sus puntos críticos y requerimientos ecológicos.
	H01	Contaminación de las aguas superficiales	La contaminación por aguas residuales especialmente en verano puede causar la degradación del hábitat de la especie.
	I01	Especies exóticas invasoras	Fundamentalmente en el entorno de embalse de Gabriel y Galán, existen especies exóticas invasoras de peces que depredan sobre la colmilleja del Alagón.
	J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua (barreras fluviales debido a los obstáculos sobre el cauce)	Estas infraestructuras actúan, en ocasiones, como barreras que pueden incrementar la fragmentación de las poblaciones de esta especie.

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	J02.06.01	Extracciones de aguas superficiales para la agricultura (extracciones en ríos tributarios menores durante la época de estiaje)	La detracción de caudales de los pequeños cauces con presencia de la especie, necesaria para la puesta en riego de zonas de frutales, podría ser causa de la degradación de su hábitat.
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	Los cauces donde se desarrolla la especie son secundarios y por tanto están desconectados unos de otros, ya que los embalses y cauces principales están ocupados por especies invasoras depredadoras.
	L09	Fuego (causas naturales)	Los arrastres tras los incendios que llegan a los cauces son causa de la degradación del hábitat de esta especie.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Una reducción del caudal está relacionada con la reducción de calidad del agua y, por tanto, del hábitat de esta especie.
Comunidad de odonatos (<i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i>)	H01.08	Contaminación del agua por aguas residuales	Estas especies son muy exigentes en cuanto a la calidad del agua, pudiendo verse afectadas por los vertidos procedentes de núcleos urbanos.
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	El empleo de estos productos puede llegar a afectar a las fases larvares de estas especies y a sus presas.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Una reducción del caudal está relacionada con la reducción de calidad del agua y del hábitat de estas especies.
	J02.06	Captaciones de agua superficiales	La puesta en riego de zonas de frutales puede suponer una disminución del caudal de los pequeños cauces con presencia de estas especies.
	J02.10	Gestión de los recursos acuáticos y la vegetación de ribera con fines de drenaje (limpieza de cauces)	Una excesiva eliminación de la vegetación de ribera puede suponer causar la eliminación o degradación de los lugares de reposo para los adultos y de maduración tras la emergencia.
Comunidad de aves rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles.	Un deficiente pastoreo puede favorecer la matorralización y dificultar el acceso a los recursos tróficos de especies como el buitre negro.
	B01	Forestación de terrenos abiertos .	La eliminación del mosaico de zonas arboladas y praderas simplifica el medio y reduce la posibilidad de acceso a recursos tróficos de estas especies.

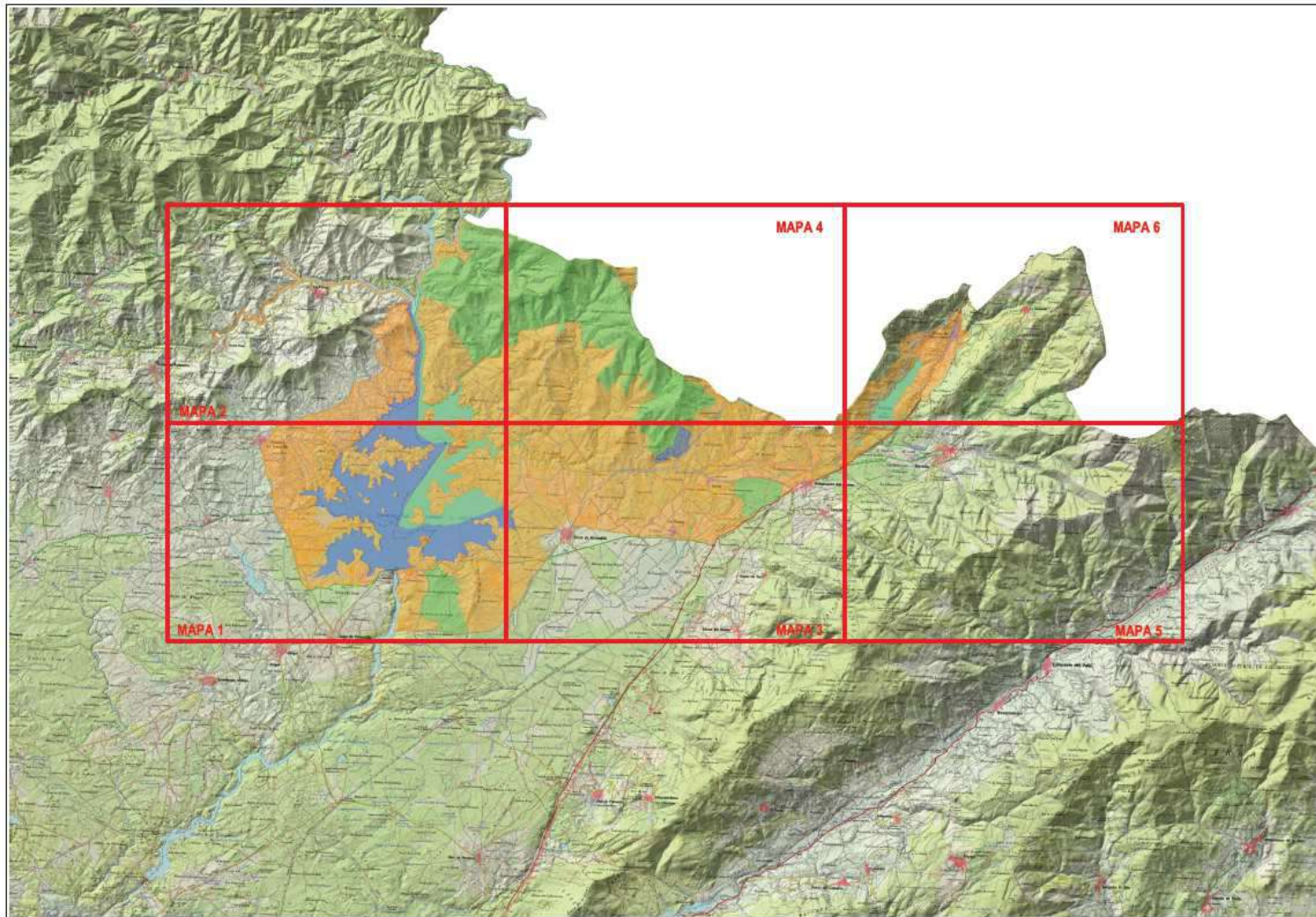
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente (poda excesiva de árboles, descorche, exceso de fitosanitarios ligado a usos forestales, etc.) y molestias	El mantenimiento de excesivas densidades en los pinares puede dificultar el asentamiento de nuevas parejas. Los tratamientos aéreos contra procesionaria pueden afectar a estas especies. La presencia de maquinaria y operarios en el monte durante puede generar molestias sobre esta especie, especialmente sensible durante su período reproductor.
	C03 .03	Producción de energía eólica	La instalación de parques eólicos podría suponer un riesgo mortalidad para estas especies.
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	Existen pequeños tendidos, particularmente en las zonas de dehesa, que no han sido estudiados en profundidad y podrían suponer un riesgo de electrocución y/o colisión para estas especies.
	E03. 01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas (cierres de vertederos).	La desaparición de restos de explotaciones ganaderas, muy frecuentados por el buitre negro, supone una disminución de su principal recurso trófico.
	F03.02.03	Envenenamiento, abatimiento ilegal y trampeo ilegal	Si bien en la actualidad estas prácticas ilegales se han visto reducidas de forma considerable, su realización puede poner en riesgo la conservación de estas especies.
	G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Esta actividad en la actualidad apenas supone una molestia, pero debe ser tenido en cuenta para minimizar impactos en caso de un mayor desarrollo.
	G01.03	Vehículos motorizados	El tránsito de vehículos por pistas y cortafuegos en toda época del año podría generar molestias sobre estas especies.
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	Las monterías de final de temporada podrían coincidir con el inicio de la incubación del buitre negro, el período más sensible de su ciclo biológico.
Águila pescadora, grulla común y comunidad de anátidas invernantes	D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	Estas especies, y particularmente la grulla común, pueden sufrir accidentes por colisión con los cables de tendidos eléctricos.
	G01.01	Deportes náuticos	La navegación podría generar molestias sobre la grulla y otras especies de aves acuáticas invernantes.
	G01.03	Vehículos motorizados	Los vehículos que circulan por los caminos que circundan el embalse pueden generar

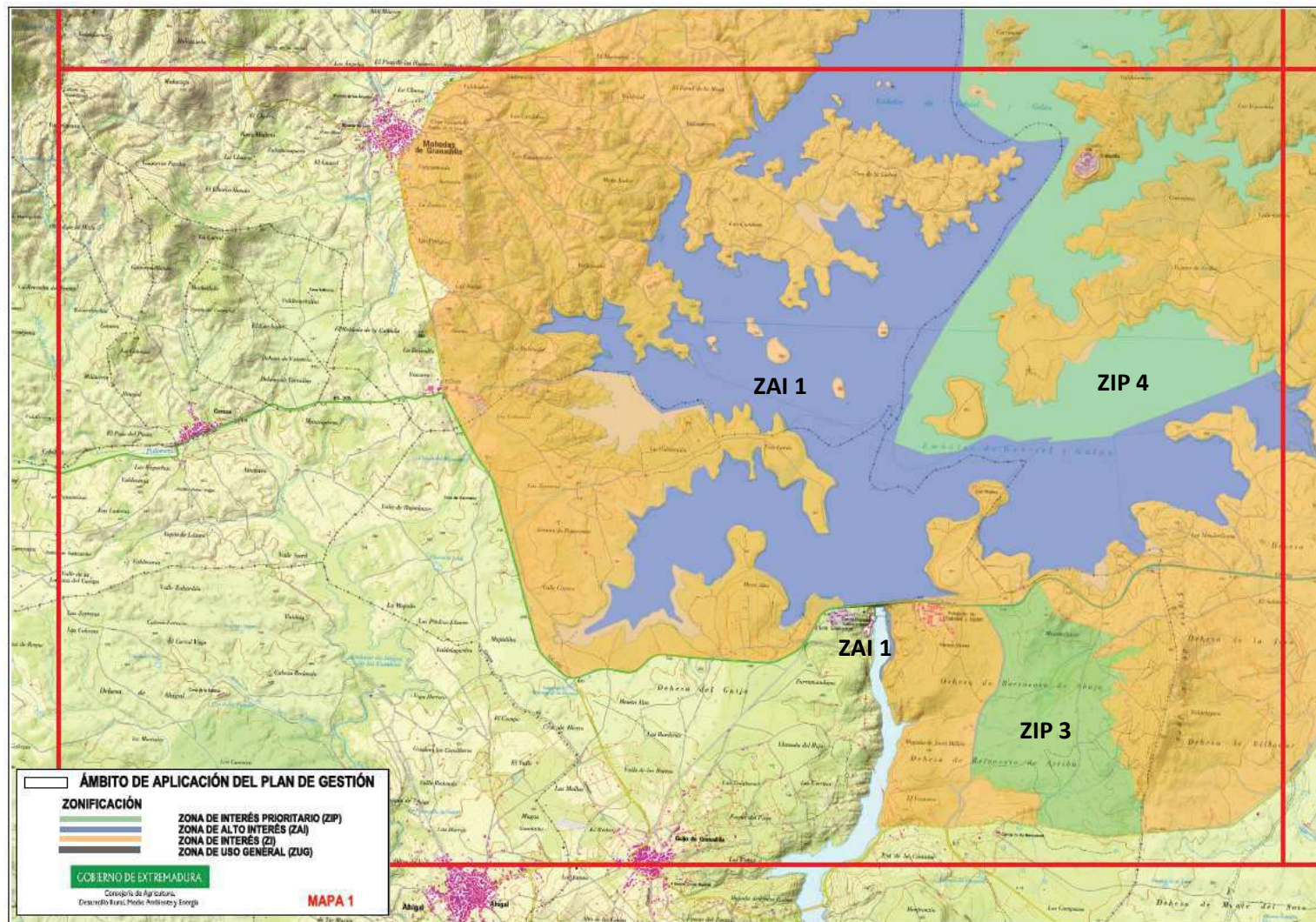
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
			molestias sobre estas especies.
	G02.09	Avistamiento de animales	Esta actividad puede afectar puntualmente a la entrada de las grullas al dormitorio.
	B02.04	Eliminación de árboles muertos o deteriorados (atalaya, dormitorios, etc.)	La eliminación de vegetación de ribera puede causar la eliminación o degradación del hábitat del águila pescadora, entre otras especies. La chopera situada junto al muro de la presa de Gabriel y Galán es dormitorio habitual de <i>Pandion haliaetus</i> , además de acoger un dormitorio de <i>Phalacrocorax carbo</i> y una colonia de cría de más de 60 parejas de <i>Ardea cinerea</i> .
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio.	La práctica de deportes al aire libre en el entorno del embalse, en especial deportes náuticos y de vuelo sin motor, pueden generar molestias sobre estas especies.
Lince ibérico	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	La última cita de la especie en el lugar tiene algo más de 10 años, desconociéndose en la actualidad la situación de la especie en la zona y las posibilidades de conexión con posibles núcleos del Sistema Central.

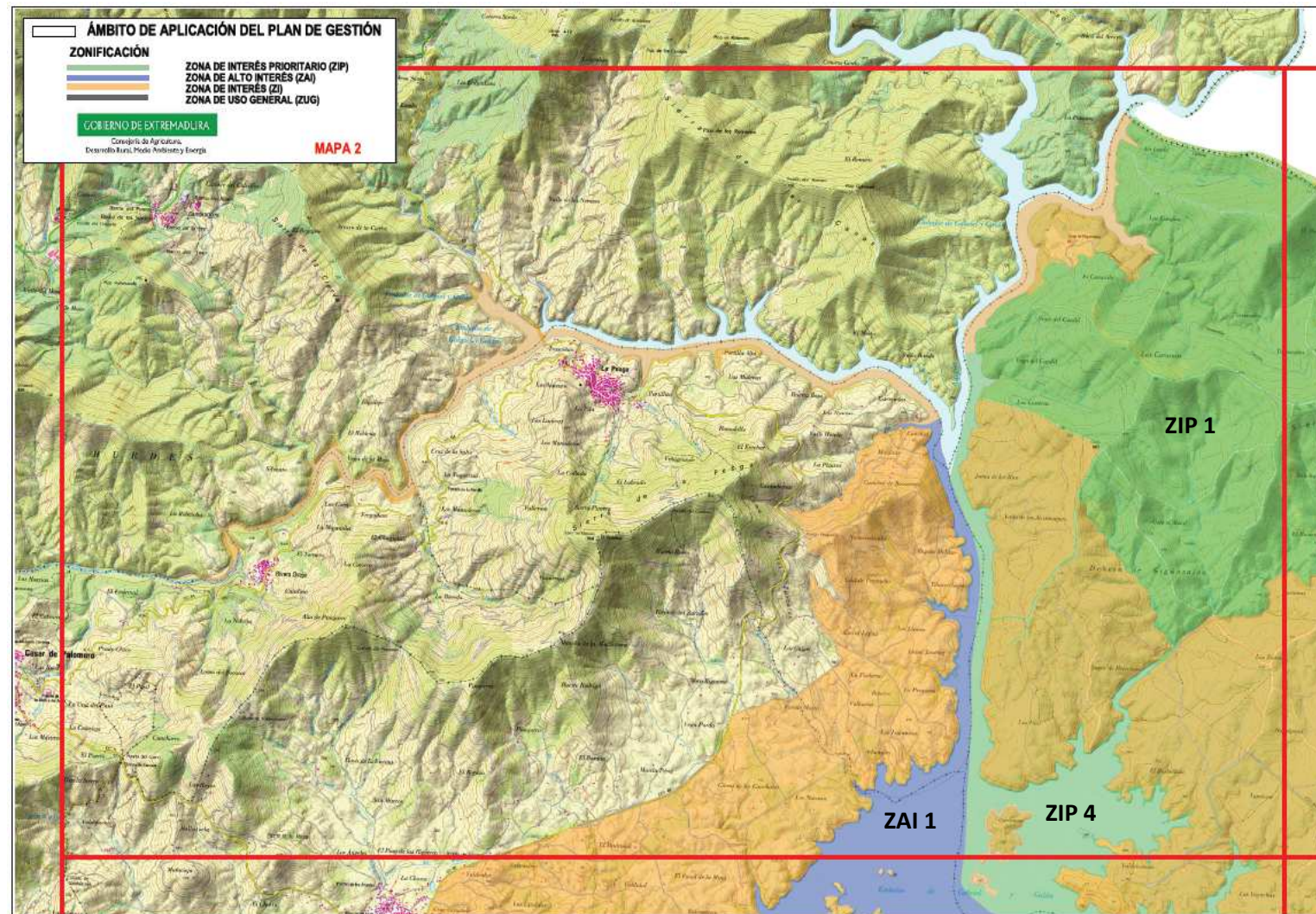
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción
Cigüeña negra, buitre negro y milano real	A02.02	Cambio de cultivo (puesta en regadío)	La puesta en riego de ciertas superficies podría ser causa de la degradación del hábitat de las aves forestales
	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles.	Un deficiente pastoreo puede favorecer la matorralización y dificultar el acceso a los recursos tróficos de especies como el buitre negro y el milano real.
	B01	Forestación de terrenos abiertos .	La eliminación del mosaico de zonas arboladas y praderas simplifica el medio y puede reducir la posibilidad de acceso a recursos tróficos por parte de estas especies.
	B02.03	Eliminación del sotobosque y/o matorral	Una limpieza excesiva de matorral en las dehesas reduce su regeneración, pudiendo verse alterado el hábitat de reproducción de la cigüeña negra y reducidas las poblaciones de sus posibles presas.
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente (poda excesiva de árboles, descorche, exceso de fitosanitarios ligado a usos forestales, etc.) y molestias	El mantenimiento de excesivas densidades en los pinares puede dificultar el asentamiento de nuevas parejas. Así mismo, las labores de descorche en las dehesas pueden interferir en la reproducción de la cigüeña negra y el milano real. Así mismo, los tratamientos aéreos contra procesionaria pueden afectar al buitre negro. Y la presencia de maquinaria y operarios en el monte puede generar molestias sobre estas especies, especialmente sensibles durante su período reproductor.
	C03.03	Producción de energía eólica	La instalación de parques eólicos podría suponer un riesgo mortalidad para estas especies.
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas	Existen pequeños tendidos, particularmente en las zonas de dehesa, que no han sido

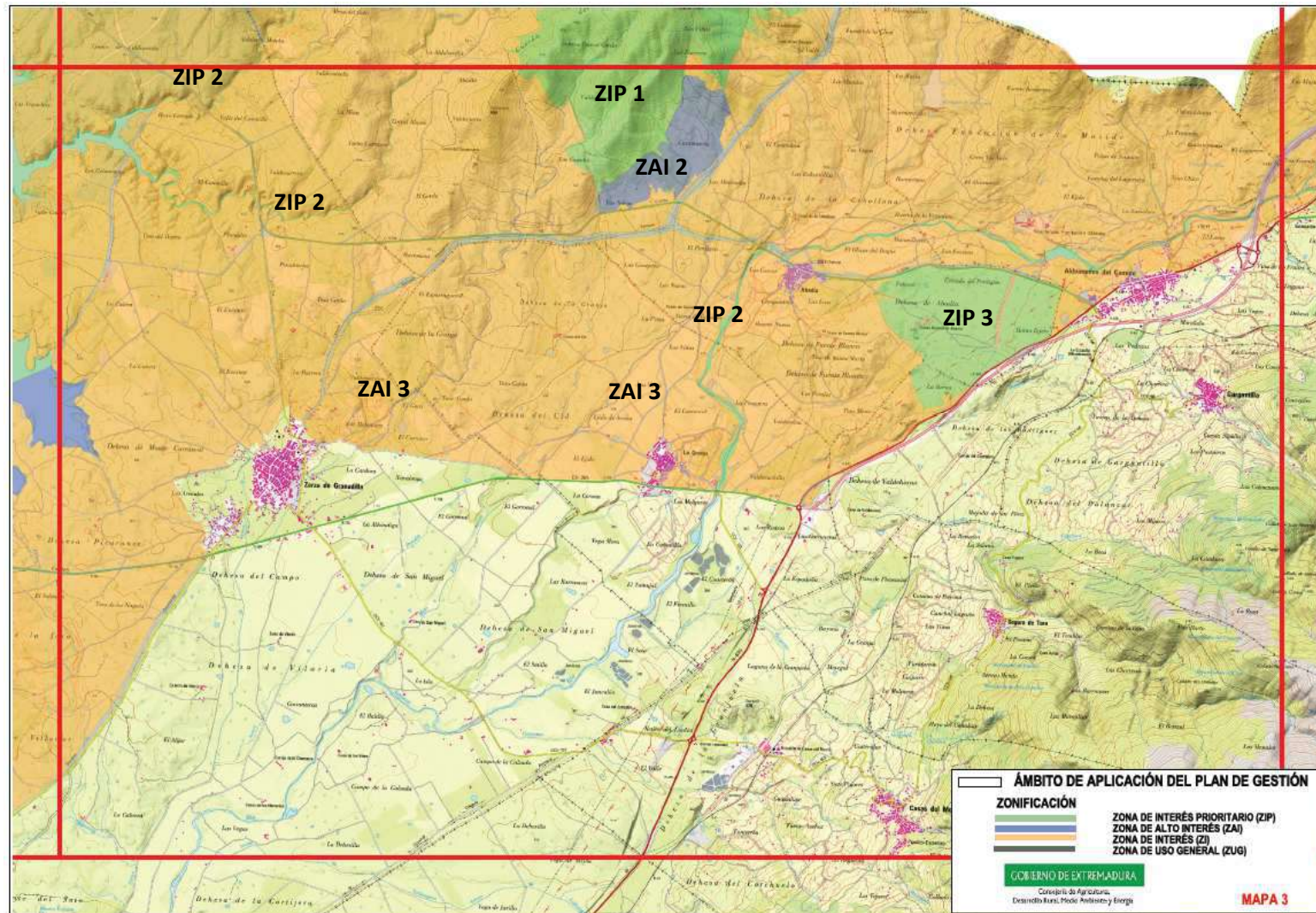
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción
		telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	estudiados en profundidad y podrían suponer un riesgo de electrocución y/o colisión para estas especies.
	E03. 01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas (cierre de vertederos).	La desaparición de restos de explotaciones ganaderas, muy frecuentados por milano real y buitre negro, supone una disminución de recursos tróficos para estas especies.
	F03.02.03	Envenenamiento, abatimiento ilegal y trampeo ilegal	Si bien en la actualidad estas prácticas ilegales se han visto reducidas de forma considerable, su realización pueden afectar a especies como el buitre negro y el milano real.
	G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Esta actividad en la actualidad apenas supone una molestia, pero debe ser tenido en cuenta para minimizar impactos en caso de un mayor desarrollo.
	G01.03	Vehículos motorizados	El tránsito de vehículos por pistas y cortafuegos en toda época del año podría generar molestias sobre estas especies.
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	Las monterías de final de temporada podrían coincidir con el inicio de la incubación del buitre negro, posiblemente el momento más crítico de todo el ciclo de esta rapaz.
	G05. 07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Hay un gran desconocimiento sobre la distribución e importancia del milano negro en esta zona.

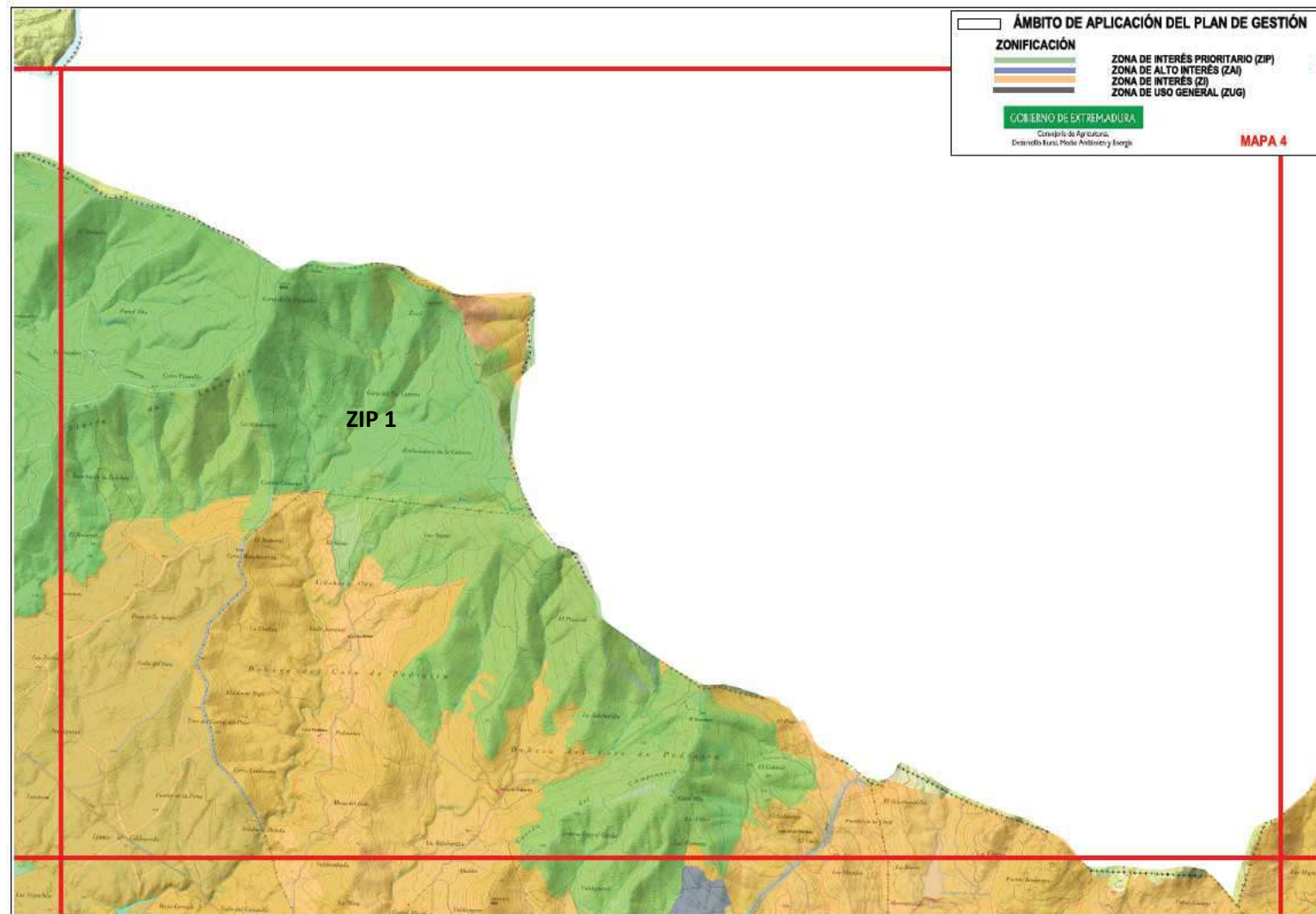
7. Zonificación

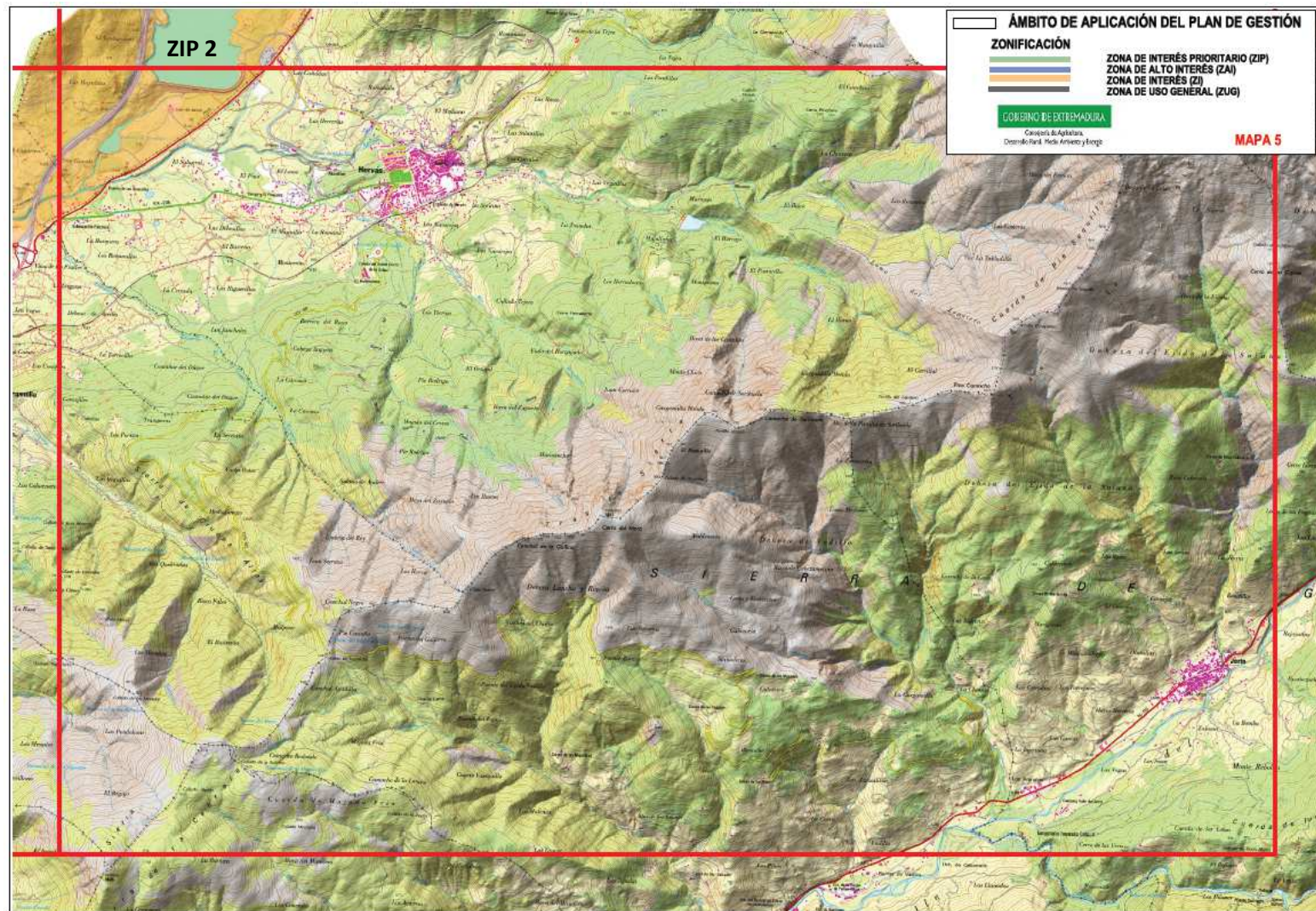


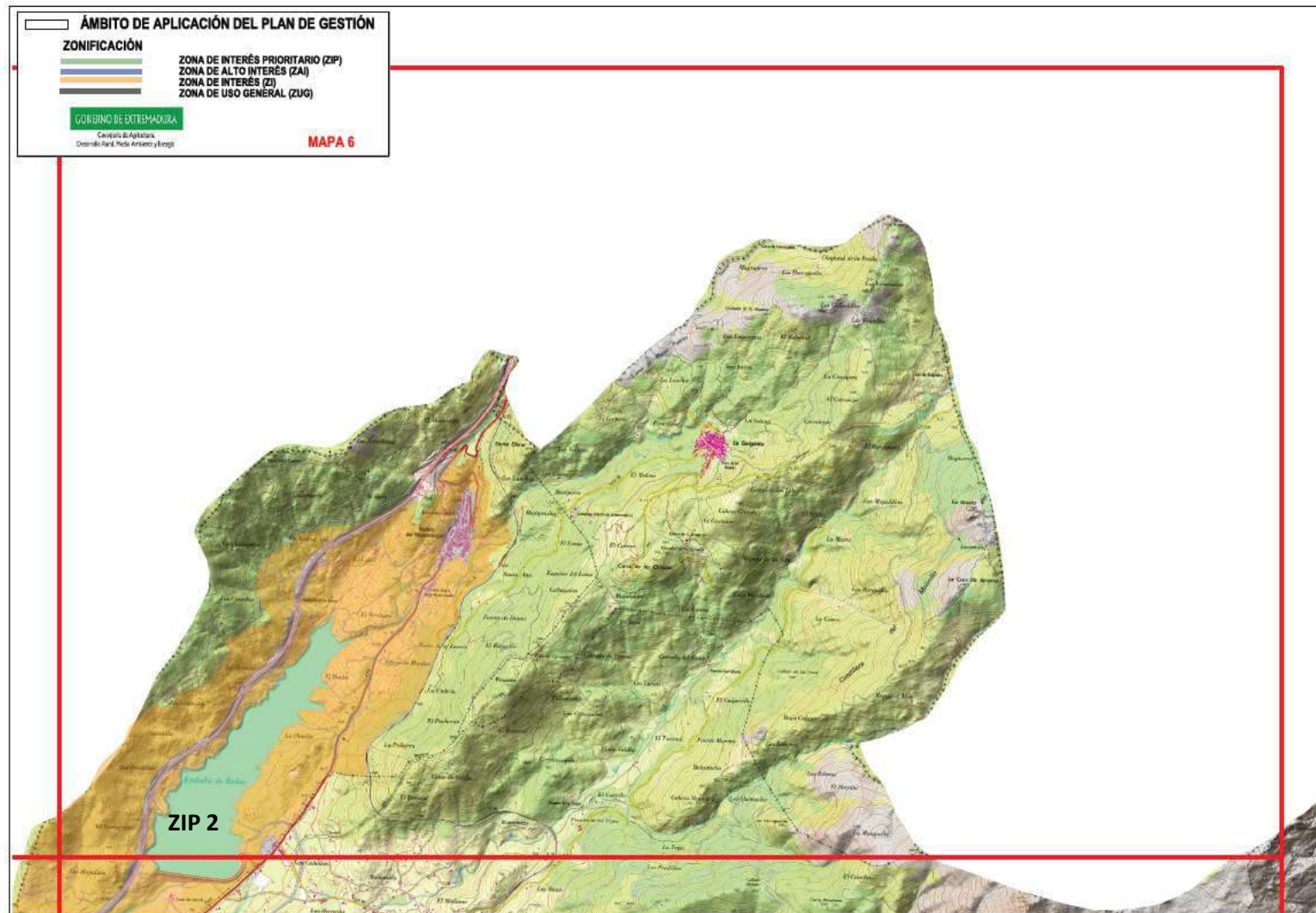












7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

- ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras"

Comprende una buena parte de los pinares de Granadilla y zonas colindantes con repoblaciones y monte mediterráneo. Sus elementos clave son: *comunidad de aves rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)* y *lince ibérico* (una de las últimas citas de la especie se dio en esta zona).

- ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla"

Se trata de los principales cauces fluviales de la zona con variada morfología y vegetación ribereña según su tramo. Como elementos clave están presentes *colmilleja del Alagón* y *comunidad de odonatos de río (Oxygastra curtisii, Gomphus graslini y Macromia splendens)*.

- ZIP 3. "Berrocoso y Dehesa de Abadía"

Estas dos zonas constituyen las mejores manifestaciones de dehesa del espacio destacando la presencia de otros valores a considerar como *cigüeña negra* y *milano real*.

- ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán"

Engloba la zona del embalse más querenciosa para las aves acuáticas invernantes y también los puntos donde desembocan algunos de los cauces de la ZIP 2. Como elementos clave se encuentran *grulla común*, *águila pescadora*, *comunidad de anátidas invernantes* y *colmilleja del Alagón*.

7.2. Zonas de Alto Interés (ZAI)

- ZAI 1. "Embalse de Gabriel y Galán"

Ocupa toda la zona embalsada no incluida en la ZIP 4. Los elementos clave aquí son *comunidad de anátidas invernantes*, *águila pescadora* y *grulla común*. Esta zona también incluye la chopera situada inmediatamente aguas abajo de la presa por ser utilizada como dormitorio por otras aves acuáticas.

- ZAI 2. "Las Barreras"

Zonas onduladas de monte mediterráneo de encinas. Destaca por la presencia de otros valores a conservar como el *buitre negro*.

- ZAI 3. "Arroyo Valdeciervos y arroyo Matajudíos"

Cursos de agua secundarios cuyo elemento clave es *comunidad de odonatos de río*.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Especies Natura 2000

- Incrementar los niveles poblacionales¹ de las siguientes especies: *Lynx pardinus*, *Aegypius monachus*, *Ciconia nigra*, *Milvus milvus* y *Pernis apivorus*.
- Mantener los niveles poblacionales¹ del resto de especies Natura 2000 con poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a las siguientes: *Gomphus graslini*, *Oxygastris curtisii*, *Macromia splendens*, *Cobitis vettonica*, *Pandion haliaetus*, *Grus grus*, *Anas acuta*, *Anas crecca*, *Anas clypeata*, *Anas platyrhynchos*, *Anas strepera*, *Anas penelope* y *Anser anser*.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies: *Lynx pardinus*, *Milvus milvus* y *Pernis apivorus*

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2.

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1 Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

- a. (R) Con carácter general no se permitirá el cambio en el uso del suelo dentro de las superficies designadas actualmente como ZIP, salvo que no existan otras alternativas técnica, ambiental y/o económicamente viables.

9.1.1.1 ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras"

- a. Elemento clave: comunidad de aves rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el aprovechamiento forestal de los pinares incluidos en la ZEPA deberá primar la conservación del buitre negro, realizándose, preferentemente, por el método de "entresaca por bosquetes".
- a2. (D) Se estable un período sensible en el que no se podrá trabajar dentro de esta zona, comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.
- a3. (R) Se podrá regular el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.

- a1. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del buitre negro, para lo que excluyen del aprovechamiento forestal todos los árboles con plataforma de buitre negro.
- a4. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni ensancharse los viales existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirá Informe de Afección.
- a2. (D) El manejo de la masa de pinar deberá hacer compatible su función protectora con la conservación del buitre negro. Dado que las densidades actuales del pinar son poco adecuadas para esta especie se tenderá a realizar en zonas del tercio superior de las laderas pequeñas entresacas por rodales con densidades de corta muy altas, con el fin de dejar unos pocos árboles aislados (los de mejor porte). Esta labor será prioritaria en la zona de Cuatro Caminos y la solana de Diganzales.
- a3. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se emplazarán en esta ZIP.
- a4. (D) El muladar existente dentro de esta zona deberá mantenerse operativo.
- a5. (A) Se ha confirmado en 2014 la reproducción en esta ZIP del halcón abejero, por lo que se establecerá un programa de seguimiento y control para confirmar su asentamiento definitivo en el lugar.
- b. Elemento clave: *lince ibérico*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.13. Mamíferos carnívoros II: lince y lobo ibérico" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

 - b1. (A) Se llevará a cabo la recuperación de la vegetación natural en el Valle de Diganzales, El Alisar y la zona de Cuatro Caminos, propia de encinares y alcornocales lusoextremadurenses, con objeto de favorecer las poblaciones de conejo. Dentro de esta actuación se englobarán las labores de recuperación de la aliseda de Diganzales (91EO), las saucedas (92AO) de Diganzales y Cuatro Caminos, y el tamujar de Cuatro Caminos (92DO), hábitats todos ellos favorables al conejo.
 - b2. (A) En las zonas bajas y llanas del pinar se fomentará las poblaciones de conejo mediante siembras y cercones de exclusión.
 - b3. (D) Se establecerá un programa de seguimiento y búsqueda de evidencias sobre la presencia de la especie en la zona.

9.1.1.2 ZIP 2 "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla"

a. Elemento clave: colmilleja del Alagón

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Las aguas en las piscinas naturales de Abadía y La Granja no podrán ser tratadas con productos químicos.
- a2. (R) Las piscinas naturales de Abadía y La Granja deberán mantener su cauce natural y permanecer completamente abiertas fuera de la temporada de baño, con el fin de evitar barreras para la especie.

b. Elemento clave: comunidad de odonatos (*Gomphus graslini* y *Oxygastris curtisii*)

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) Será incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociadas a los hábitats 91E0* y 92A0.
- b2. (R) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces, ni afectarán a su lecho. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. No se eliminará totalmente el matorral de la ribera y se respetarán todas las macollas de *Carex sp.* (mansiega) al ser lugar de emergencia y maduración de estas especies.

9.1.1.3 ZIP 3. "Berrocoso y Dehesa de Abadía"

a. Otros valores a tener en cuenta: cigüeña negra y milano real

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3. "Berrocoso y Dehesa de Abadía" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, con excepción de las actividades

agroganaderas de las parcelas incluidas, y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.

a2. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación de la cigüeña negra o el milano real, para lo que se establecen las siguientes medidas:

- Adecuación temporal de los trabajos forestales al ciclo biológico de estas especies, excluyéndolos durante el periodo de nidificación de las mismas (1 de marzo-31 de julio).
- Exclusión del aprovechamiento forestal de todos los árboles con plataforma de cigüeña negra y/o milano real ocupados al menos durante los dos años anteriores.

a3. (R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalará nuevas construcción o infraestructura permanente.

a4. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se emplazarán en esta ZIP.

9.1.1.4 ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán"

a. Elemento clave: grulla común, águila pescadora y comunidad de aves anátidas invernantes.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

a1. (R) La navegación en el ancón situado al sureste del embalse (al este del Centro de Innovación Deportiva en el Medio Natural El Anillo) estará limitada durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 1 de marzo.

b. Elemento clave: colmilleja del Alagón

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

b1. (D) Deberá mantenerse la continuidad de los arroyos de Aldobara Honda y Aldobarilla con el Embalse de Gabriel y Galán de modo que las poblaciones de colmilleja del Alagón puedan permanecer conectadas incluso con niveles bajos de agua.

9.1.2. Zonas de Alto Interés (ZAI)

9.1.2.1. ZAI 1. "Embalse de Gabriel y Galán"

- a. Elemento clave: grulla común, águila pescadora y comunidad de aves anátidas invernantes.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 1. "Embalse de Gabriel y Galán" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- a1. (R) La chopera situada aguas abajo de la presa deberá ser respetada por su importancia para las aves acuáticas durante todo el año. No podrán realizarse trabajos selvícolas tendentes a su eliminación, ni siquiera de los árboles secos. Así mismo, no se permitirán actividades molestas en sus inmediaciones (p.ej, campos de tiro).

9.1.2.2. ZAI 2. "Las Barreras"

- a. Otros valores a tener en cuenta: buitre negro

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 2. "Las Barreras" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. D) En el aprovechamiento forestal deberá primar la conservación del buitre negro, estableciéndose un período sensible en el que no se podrá trabajar dentro de esta zona. Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.
- a2. (R) Se podrá regular el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.
- a3. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del buitre negro, para lo que excluyen del aprovechamiento forestal todos los árboles con plataforma de buitre negro.

9.1.2.3. ZAI 3. "Arroyo Valdeciervos y arroyo Matajudíos"

- a. Elemento clave: comunidad de odonatos (*Gomphus graslini* y *Oxygastris curtisii*)

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 3. "Arroyo Valdeciervos y arroyo Matajudíos" serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla".

9.1.3. Zona de Interés (ZI)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión o en el Plan Director.

9.1.4. Zona de Uso General (ZUG)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión o en el Plan Director.

9.2 Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.
- b. (R) Con carácter general, no se permitirán actuaciones que modifiquen la morfología y dinámica de los cauces (canalizaciones, correcciones y extracciones de áridos), ni su limpieza por medios mecánicos. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, siendo ejecutados por métodos manuales.
- c. (D) Se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, el cierre de pasos y la eliminación de vados, puentes, azudes u otras infraestructuras obsoletas no utilizables, o cuya función está suplida por otras cuya afección sea menor a la actual, y que tengan un impacto negativo sobre la dinámica fluvial, los hábitats y/o las especies ribereñas.
- d. (A) Se llevará a cabo un estudio de la población de *Milvus milvus* en la ZEC "Granadilla" y se elaborará un Plan de Gestión específico para la especie.
- e. (A) Se llevará a cabo un estudio de las densidades de ciervo y jabalí en el ZEC "Granadilla" y sus efectos sobre la vegetación natural.
- f. (A) Se elaborará un Plan de aprovechamiento sostenible de los hongos dentro del ZEC "Granadilla".
- g. (D) Se considera necesario llevar a cabo un inventario y, en su caso, erradicación de las poblaciones de taxones vegetales exóticos presentes en estos lugares.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Mejora de la vegetación natural en el valle de Diganzales	100.000
Estudio de la población de <i>Milvus milvus</i> en la ZEC "Granadilla" y elaboración de un plan de gestión. En este trabajo se incluiría una prospección preliminar de <i>Pernis apivorus</i> (confirmado como reproductor en 2014).	30.000

Estudio de las densidades de ciervo y jabalí en el ZEC "Granadilla" y sus efectos sobre la vegetación natural.	30.000
Mejora de las poblaciones de conejo de monte en el ZEC "Granadilla".	100.000
Mejora de los hábitats forestales ribereños en el ZEC "Granadilla" (92A0, 92D0 y 91E0*).	30.000
Elaboración de un Plan de aprovechamiento sostenible de los hongos dentro del ZEC "Granadilla".	10.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.

ANEXO IV: PLAN DE GESTIÓN ZEC “SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE”

1. Ámbito de aplicación del documento de gestión

- ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”

2. Caracterización de los lugares Natura 2000

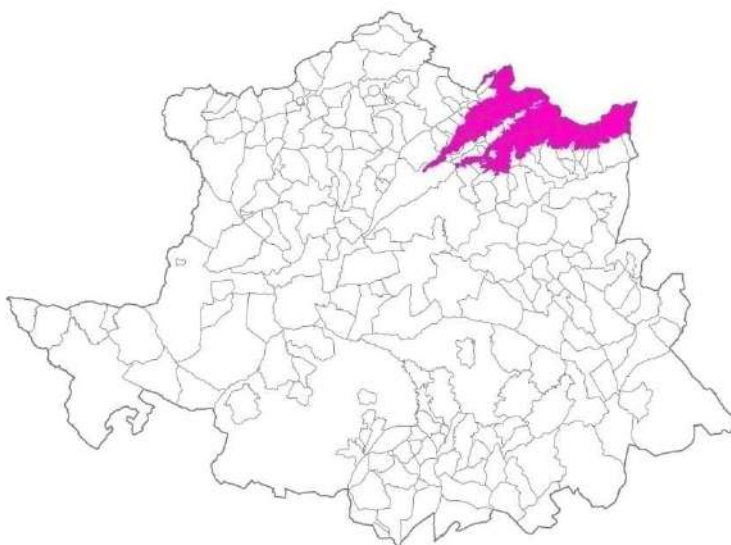
2.1. Ficha descriptiva

ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”

Espacio constituido por una extensa área de dehesas de quercíneas, nutridas por los ríos Rucas y Cubilar.

	ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”
Código	ES4320038
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta (año/mes)	2014/01
Superficie (ha)	69.528,61 (Nota: información actualizada respecto al formulario inicial tras revisión y actualización de límites)
Perímetro (m)	571.169.590,44
Altitud mín./máx (m.s.n.m.)	220,00/2401,00
Altitud med. (m.s.n.m.)	274,00

2.2. Delimitación geográfica



Localización de los lugares incluidos en este documento: LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte (Rosa).

2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión.

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión				
Municipio	Superficie municipio (ha)	Superficie municipio coincidente con el lugar (ha)	% SM	% SL
Baños de Montemayor	2162,88	810,44	37,47	1,17
La Garganta	2411,97	2390,28	99,10	3,44
Hervás	6051,33	4494,04	74,27	6,46
Aldeanueva del Camino	1999,71	47,00	2,35	0,07
Gargantilla	2091,78	1500,79	71,75	2,16
Segura de Toro	1474,76	851,11	57,71	1,22
Casas del Monte	2815,18	1531,60	54,41	2,20
Jarilla	2902,51	793,50	27,34	1,14
Cabezabellosa	3390,57	1888,01	55,68	2,72
Oliva de Plasencia	8886,56	147,90	1,66	0,21
Plasencia	21883,02	738,02	3,37	1,06
El Torno	2184,09	630,88	630,88	0,91
Valdastillas	815,55	288,40	35,36	0,41
Rebollar	1156,07	718,05	62,11	1,03
Navaconcejo	5139,76	2994,53	58,26	4,31
Cabezuela del Valle	5614,97	4197,00	74,75	6,04
Jerte	5883,89	5009,13	85,13	7,20
Tornavacas	7624,07	6963,83	91,34	10,02
Casas del Castañar	2508,58	829,67	33,07	1,19
Cabrero	664,47	122,20	18,39	0,18
Barrado	2146,89	1000,24	46,59	1,44
Piornal	3590,33	2818,80	78,51	4,05
Arroyomolinos de La Vera	2317,97	361,44	15,59	0,52
Gargüera	5072,12	101,47	2,00	0,15
Torremenga	1226,66	12,28	1,00	0,02
Pasarón de La Vera	3858,14	309,44	8,02	0,45

Jaraíz de La Vera	6288,86	102,11	1,62	0,15
Garganta la Olla	4855,22	3561,44	73,35	5,12
Aldeanueva de La Vera	3764,61	2530,15	67,21	3,64
Guijo de Santa Bárbara	3445,92	3262,03	94,66	4,69
Jarandilla de La Vera	6141,80	83,73	1,36	0,12
Losar de La Vera	8218,81	4839,31	58,88	6,96
Viandar de La Vera	2802,17	1641,65	58,59	2,36
Talaveruela de La Vera	2250,68	1116,07	49,59	1,61
Valverde de La Vera	4689,17	1899,58	40,51	2,73
Villanueva de La Vera	12906,61	6109,50	47,34	8,79
Madrigal de La Vera	4158,47	2234,79	53,74	3,21

- o % SM: porcentaje de la superficie del municipio incluida en el ámbito territorial del Plan de Gestión.
- o % SL: porcentaje de la superficie de cada uno de los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del Plan de Gestión, incluida en cada municipio.

2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección)

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del <i>Plan de Gestión</i>		
Área Protegida (sup. en ha)	Sup. del Área Protegida que solapa con los lugares Natura 2000 (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida
RENPEX Reserva Natural Garganta de los Infernos	6.927,5	9,96
RENPEX Árbol Singular Roble de Prado Sancho	0,1	0
RENPEX Árbol Singular Roble de Romanejo	0,1	0
RENPEX Árbol Singular Abedular del Puerto de Honduras	23,4	0,03
RENPEX Árboles Singulares Castaños del Temblar	0,1	0
RENPEX Árbol Singular Castaño de la Escarpia	0,1	0
RENPEX Árboles Singulares Castaños de Escondelobos	0,1	0
RENPEX Árboles Singulares Castaños de la Fuente de las Escobanchas	0,1	0
RENPEX Árbol Singular Castaño de los Realengos	0,1	0
RENPEX Árbol Singular Roble Grande de La Solana	0,1	0
Paisaje Protegido Monte Valcorchero	181,19	0,26
Reserva Regional de Caza La Sierra	13.010	18,71

PRUG Reserva Natural Garganta de los Infernos.

3. Inventario y estado de conservación de hábitats y especies de interés comunitario por los que se designan los lugares Natura 2000

3.1. Tipos de hábitat de interés comunitario por los que se designan las ZEC

ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”										
Cód	Hábitat	Sistema	E. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Superficie Relativa			Relación con otros hábitats	CNTRYES
						Com	Nac	Reg		
3110	Aguas oligotróficas	Acuáticos	Sí	0,1	0	100			3170	P MI
3170	Estanques temporales mediterráneos	Acuáticos							3110, 6230	P MI
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculus fluitans</i> y <i>Callitriche-Batrachion</i>	Acuáticos		695,286						
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral		2781,14						
5120	Formaciones montanas de <i>Cytisus purgans</i>	Matorral		20163,3						
4030	Brezales secos europeos	Matorral		3476,43						
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	Matorral		695,286						
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral		695,286						
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>	Pastizales	Sí	1390,57						
6230	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i>	Pastizales	Sí							P CE
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos	Pastizales								P MI

Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

6510	Prados pobres de siega de baja altitud	Pastizales								P MI
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>TeroBrachypodietea</i>	Pastizales		695,286						
6410	Prados con Molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónico	Turberas		695,286						
7110	Turberas altas activas	Turberas								P CE
7140	Mires de transición	Turberas								P CE
7150	Depresiones sobre sustratos turbosos del <i>Rhynchosporion</i>	Turberas		695,286						
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	Turberas		695,286						
8130	Desprendimientos rocosos mediterráneos occidentales y termófilos	Roquedos	Sí	695,286						
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Roquedos		1390,57						
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i>	Roquedos		695,286						
91BO	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	Ribereños								P CE
91EO	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Ribereños		695,286						
92DO	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños								P CE
9230	Robledales galaico portugueses de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosques		15991,6						
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Bosques		3476,43						

Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Bosques							P MI
9380	Bosques de <i>Ilex aquifolium</i>	Bosques							P MI
9580	Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>	Bosques	Sí						P MI

3.2. Especies Natura 2000 por las que se designan los lugares Natura 2000

ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”									
Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Relevancia			Hábitat preferente	CNTRYES
					Com	Nac	Reg		
1416	<i>Isoetes velatum</i> subsp. <i>asturicense</i> (<i>Isoetes boryana</i>)	Plantas Vasculares I	+	1000-5000 i	C	C	A	3110, 3170	P
1865	<i>Narcissus minor</i> subsp. <i>asturiensis</i> (<i>Narcissus asturiensis</i>)	Plantas Vasculares II	+	500-1000 i	B	B	A	5120,4030	P
1857	<i>Narcissus pseudonarcissus</i> subsp. <i>nobilis</i> (<i>Narcissus pseudonarcissus</i> subsp. <i>portensis</i>)	Plantas Vasculares II		100.000-200.000 i	C	C	A	6230,9260	P
1885	<i>Festuca elegans</i>	Plantas Vasculares II		C	C	C	A	9230,5120	P
1891	<i>Festuca gredensis</i> (<i>Festuca summilusitanica</i>)	Plantas Vasculares II	+	500.000-1.000.000 i	B	B	A	5120,6160	P
1733	<i>Veronica micrantha</i>	Plantas Vasculares II	+	50-100 i	B	B	A	9260,9230	P
1036	<i>Macromia splendens</i>	Artrópodos I						91EO,92AO	P

Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Artrópodos I						91EO,92AO	P
1046	<i>Gomphus graslinii</i>	Artrópodos I						91EO,92AO	P
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	Artrópodos I						6510,6410,7110	P
1078	<i>Callimorpha quadripunctaria</i>	Artrópodos I		P	C	C	C	9230, 91EO	P
1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Artrópodos I		R	C	C	C	9230, 91EO, 91BO	P
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Artrópodos I	+	C	C	C	A	9230	P
1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Artrópodos I		C	C	C	C	4030,5330	P
1194	<i>Discoglossus galganoi</i>	Anfibios		P	C	C	C	4030	P
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	Reptiles		C	C	C	A	92AO, 91EO	P
5371	<i>Iberolacerta monticola (I cyreni)</i>	Reptiles	+	C	B	B	A	8130, 8230, 5120	P
1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Quirópteros		P	C	C	C	4030	P
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Quirópteros		200 i	C	C	B	9230, 4030	P
1305	<i>Rhinolophus euryale</i>	Quirópteros		200 i	C	C	B	9230,	P
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Quirópteros		50 i	C	C	B	9230, 4030	P
1324	<i>Myotis myotis</i>	Quirópteros		25 i	C	C	C	9230	P
1323	<i>Myotis bechsteinii</i>	Quirópteros	+	200 i	C	B	A	9230, 9260	P
1307	<i>Myotis blythii</i>	Quirópteros		P	C	C	C	9230	P
1321	<i>Myotis emarginatus</i>	Quirópteros		50 i	C	C	B	9230, 4030	P
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	Quirópteros		25 i	C	C	A	9260, 9230	P
1301	<i>Galemys pyrenaicus</i>	Insectívoros	+	50-100 i	B	B	A	92AO, 91EO	P
1355	<i>Lutra lutra</i>	Carnívoros I		R	C	C	C	92AO, 91EO	P

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
3110. Aguas oligotróficas.	Hábitat de interés comunitario. Hábitat relicto de presencia muy puntual, apareciendo únicamente en las Lagunillas (Tornavacas).
8130 Desprendimientos rocosos mediterráneos occidentales y termófilos.	Hábitat de interés comunitario. Hábitat de importancia máxima para la conservación de la flora en Extremadura. Recoge los roquedos y gleras de Gredos con importantes endemismos exclusivos: <i>Antirrhinum grosii</i> , <i>Armeria bigerrensis</i> subsp <i>bigerrensis</i> , <i>Armeria rivazmartinezii</i> , <i>Alchemilla serratisaxatilis</i> , <i>Doronicum kuepferi</i> , <i>Centaurea avilae</i> , <i>Saxifraga pentadactylis</i> subsp <i>almanzorii</i> , <i>Santolina oblongifolia</i> , <i>Dianthus gredensis</i> .
Turberas y hábitats asociados (7110, 7140, 7150, 6410, 4020)	Hábitats de interés comunitario. La mayor extensión de los mismos se consideran hábitats prioritarios, tratándose además de un hábitat relicto y de muy escasa representación.
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
6230 Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> .	Hábitat prioritario. En Extremadura únicamente se presenta en este espacio. Tiene un papel importante para evitar la erosión y permitir una mayor retención del agua. Se incluirían aquí las pequeñas comunidades fontinales que rodea este hábitat.
6510 Prados pobres de siega de baja altitud	Las mejores manifestaciones extremeñas de este hábitat se encuentran dentro de este lugar. Este hábitat acoge a un buen número de especies de artrópodos y de flora amenazados en Extremadura. Destacan las poblaciones de ropalóceros con <i>Pyrgus sidae</i> como especie más representativa o <i>Eriophorum latifolium</i> , especie de flora con una única población dentro de Extremadura.
91EO Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Hábitat de interés comunitario. Se trata de un hábitat básico para el mantenimiento de buen número de especies de flora amenazada así como de buena parte de la fauna asociada a los medios fluviales.
9580 Bosques mediterráneos de <i>Taxus bacata</i> .	Hábitat prioritario. En fuerte regresión, actualmente aparece de manera muy puntual y dispersa. Este hábitat tan sólo está presente dentro de Extremadura en este lugar y en el LIC Las Hurdes.
9260 Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Hábitat de interés comunitario. Se trata de un hábitat que sirve de refugio para una flora especialista de medios nemorales, con varias especies amenazadas y/o relictas. También acogen importantes poblaciones de quirópteros y aves forestales.
6430 Megaforbios eutrofos higrófilos	Hábitat de carácter relicto cuyas manifestaciones apenas superan unos pocos metros cuadrados. En Extremadura sólo

Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
	están presentes en este lugar.
4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Hábitat de montaña con manifestaciones muy reducidas dentro de Extremadura. Este lugar acoge la mejor manifestación extremeña de cambrionales que en su sector Alto gredense se enriquece con el endemismo gredense <i>Echinospartum barnadesii</i> .
<i>Veronica micrantha</i>	Especie catalogada de Interés Especial en el CREAE. Sus únicas poblaciones extremeñas, muy escasas, se encuentran dentro de este lugar.
<i>Isoetes velatum subsp. asturicense (Isoetes boryana)</i>	Especie relictiva cuyas únicas poblaciones extremeñas se encuentran dentro de este lugar en dos pequeños enclaves de dimensiones muy reducidas.
<i>Festuca gredensis (Festuca summilusitanica)</i>	Endemismo gredense que alcanza la sierra de Gata de manera muy puntual. Este lugar acoge la mayor parte de la población extremeña.
<i>Narcissus minor subsp. asturiensis (Narcissus asturiensis)</i>	Especie de presencia relictiva y puntual en Extremadura. Este lugar acoge las poblaciones más orientales de este escaso taxón.
<i>Lucanus cervus</i>	Este lugar acoge las poblaciones más importantes de esta especie dentro de Extremadura.
<i>Galemys pyrenaicus</i>	Especie catalogada En Peligro de Extinción en el CREAE. En Extremadura aparece sólo en este lugar, siendo sus poblaciones muy escasas.
<i>Myotis bechsteinii</i>	Los robledales de este lugar acogen a una de las mejores poblaciones de esta especie catalogada como En Peligro de Extinción en el CREAE.
<i>Iberolacerta cyreni (Iberolacerta monticola)</i>	Endemismo exclusivo de Gredos, en Extremadura sólo está presente en las zonas más elevadas de este Lugar.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión		
Especie	Justificación	Aspectos a tener en cuenta en la gestión del lugar
<i>Omphalodes brassicifolia</i>	Endemismo del Sistema Central (CC, SA) con 7	Controlar sobrepastoreo en zonas con presencia de la especie.

Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

	poblaciones conocidas	
<i>Pyrgus sidae</i>	La única población ibérica ocupa parte de este lugar. Catalogada como Sensible a la alteración de su hábitat en el CREAE.	Controlar el adecuado mantenimiento de los prados de siega que ocupa. Vigilar su captura.
<i>Nyctalus lasiopterus</i>	Especie catalogada Vulnerable en el CREAE. Este lugar acoge a la única población reproductora de Extremadura.	Controlar gestión forestal para mantener sus refugios.
<i>Ciconia nigra</i>	Especie Anexo I Directiva Aves. Especie catalogada como En Peligro de Extinción en el CREAE.	Especie en fuerte regresión dentro de este lugar.
<i>Aquila chrysaetos</i>	Especie Anexo I Directiva Aves	Potenciar las poblaciones de especies presa, evitar molestias de ganaderos y deportistas. Restringir temporalmente accesos en zonas altas de Hervás.
<i>Pernis apivorus</i>	Especie Anexo I Directiva Aves	Gestión forestal compatible con la especie, mantenimiento de superficie arbolada, densidades adecuadas, tamaño de arbolado, no favoreciendo accesos y respetando fechas de reproducción. También aplicable a los pinares de repoblación.
<i>Lanius collurio</i>	Especie Anexo I Directiva Aves	Mantenimiento de los prados de siega tradicionales. Mejora de los setos espinosos.
<i>Luscinia svecica</i>	Especie Anexo I Directiva Aves	Control de las quemadas de piornal, evitar sobrepastoreo de vaca en el entorno de los núcleos de reproducción para no alterar los cervunales y pequeños cursos de agua.

6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza
3110. Aguas oligotróficas	M01	Cambio climático
	H04.01	Lluvia ácida
	H01.05	Contaminación del agua por exceso de ganado
6430 Megaforbios eutrofos higrófilos	M01	Cambio climático
8130 Desprendimientos rocosos mediterráneos occidentales y termófilos.	M01	Cambio climático
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
	G01.04.01	Actividades de montañismo
	J01.01	Quemas de matorral
Turberas y hábitats asociados (7110, 7140, 7150, 6410, 4020)	M01	Cambio climático.
	A04.03	Nitrificación del agua por exceso de ganado
	A04.02.01	Erosión por exceso de pisoteo del ganado.
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
	A04.03	Matorralización y pérdida de riqueza pascícola por falta de pastoreo.
	K01.02	Erosión y colmatación asociada a incendios y desbroces de matorral
	I01	Antagonismo por introducción de especies de flora invasora

Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza
6230 Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> .	M01.02	Disminución de precipitaciones por cambio climático
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
	A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo (trashumancia y trastermitancia)
	J01.01	Quemas de matorral
6510 Prados pobres de siega de baja altitud	M01.02	Disminución de precipitaciones por cambio climático
	A02.02	Cambios de cultivo
	A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo
	I03.02	Contaminación genética por introducción de plantas de otras regiones
	A03.03	Abandono de siega
	B02.03	Eliminación de setos
	J02.03	Canalizaciones y desvío de agua
4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	J01.01	Quemas de matorral
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
	B02.03	Eliminación de matorral
9580 Bosques mediterráneos de <i>Taxus bacata</i> .	M01.02	Disminución de precipitaciones por cambio climático
	J01.01	Quemas de matorral
	J03.02.02	Reducción de la dispersión por fragmentación
	I03.02	Contaminación genética por introducción de plantas de otras regiones
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
9260 Bosques de <i>Castanea sativa</i>	A02.02	Cambios de cultivo
	B02.02	Cortas a hecho
	K03.05	Antagonismo por flora invasora
	B07	Daños por labores de desembosque y eliminación de restos
91EO Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	A02.02	Cambios de cultivo

Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

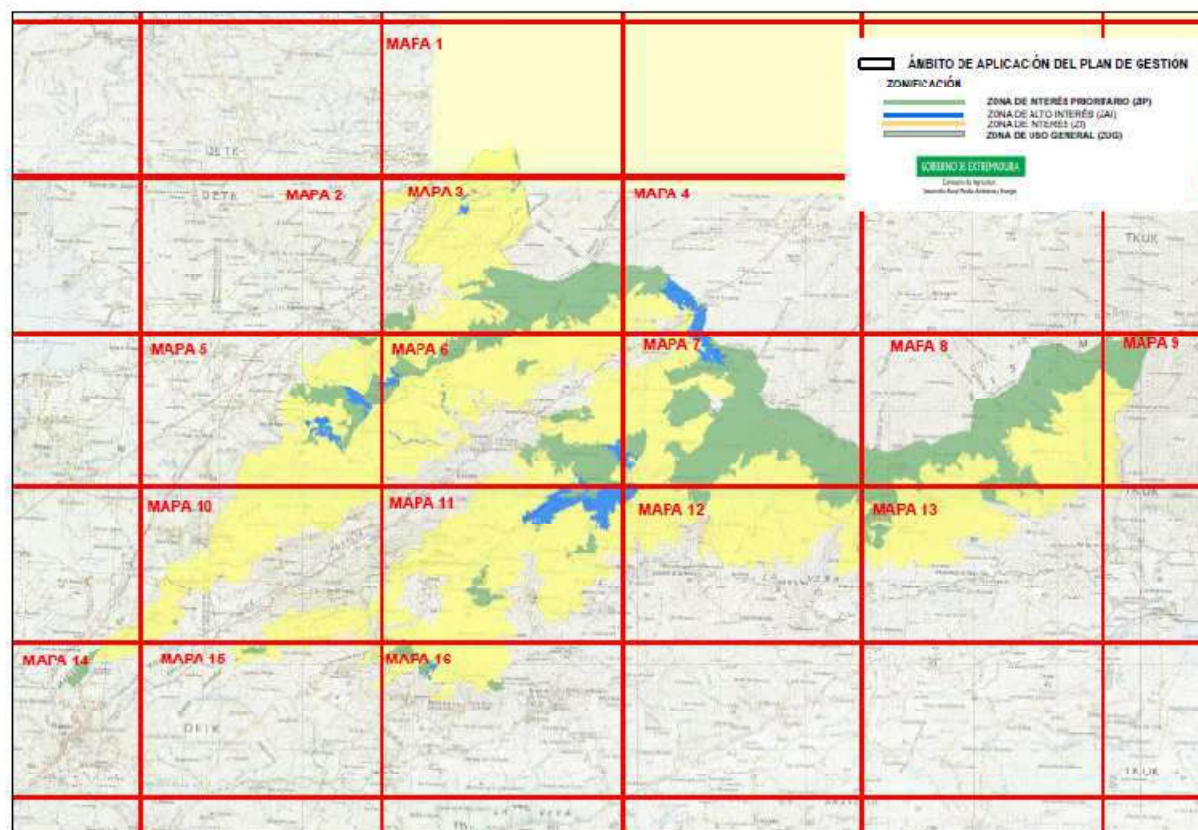
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
	K03.05	Antagonismo por flora invasora
	B02.03	Eliminación del sotobosque
<i>Veronica micrantha</i>	A02.02	Cambios de cultivo
	B02.02	Cortas a hecho
	K03.05	Antagonismo por flora invasora
	B07	Daños por labores de desembosque y eliminación de restos
<i>Isoetes velatum subsp. asturicense (Isoetes boryana)</i>	M01.02	Disminución de precipitaciones por cambio climático.
	H01.05	Contaminación del agua por actividades ganaderas.
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
<i>Festuca gredensis (Festuca summilusitanica)</i>	J01.01	Quemas
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
<i>Narcissus minor subsp asturiensis (Narcissus asturiensis)</i>	M01.02	Disminución de precipitaciones por cambio climático
	K04.05	Daños por herbívoros, incluidas las especies cinegéticas
	J03.02.02	Reducción de la dispersión por fragmentación de su hábitat
	D1.01	Destrucción de ejemplares por apertura o repaso de pistas forestales.
<i>Lucanus cervus</i>	A02.02	Cambios de cultivo
	B02.02	Cortas a hecho
	B02.03	Eliminación del sotobosque
	B02.04	Eliminación de árboles muertos o en mal estado
	B04	Tratamientos fitosanitarios forestales
	J03.02.02	Reducción de la dispersión por fragmentación de su hábitat
	A10.01	Eliminación de setos y bosquetes
<i>Galemys pyrenaicus</i>	H01.05	Contaminación del agua por actividades agrícolas.
	J02.03	Canalización y desvío de agua
	J03.02.02	Reducción de la dispersión por fragmentación de su hábitat

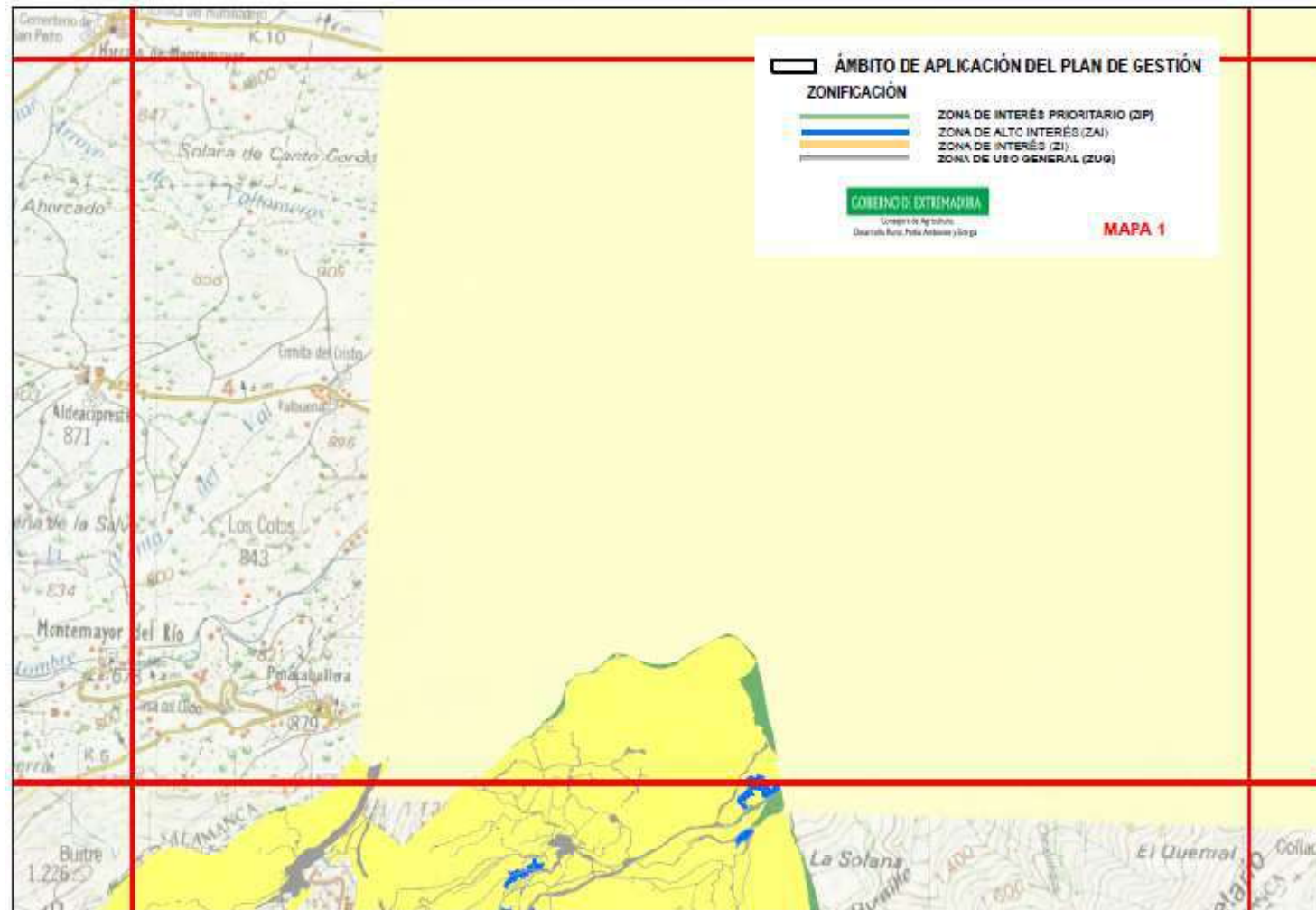
Documento de Gestión de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

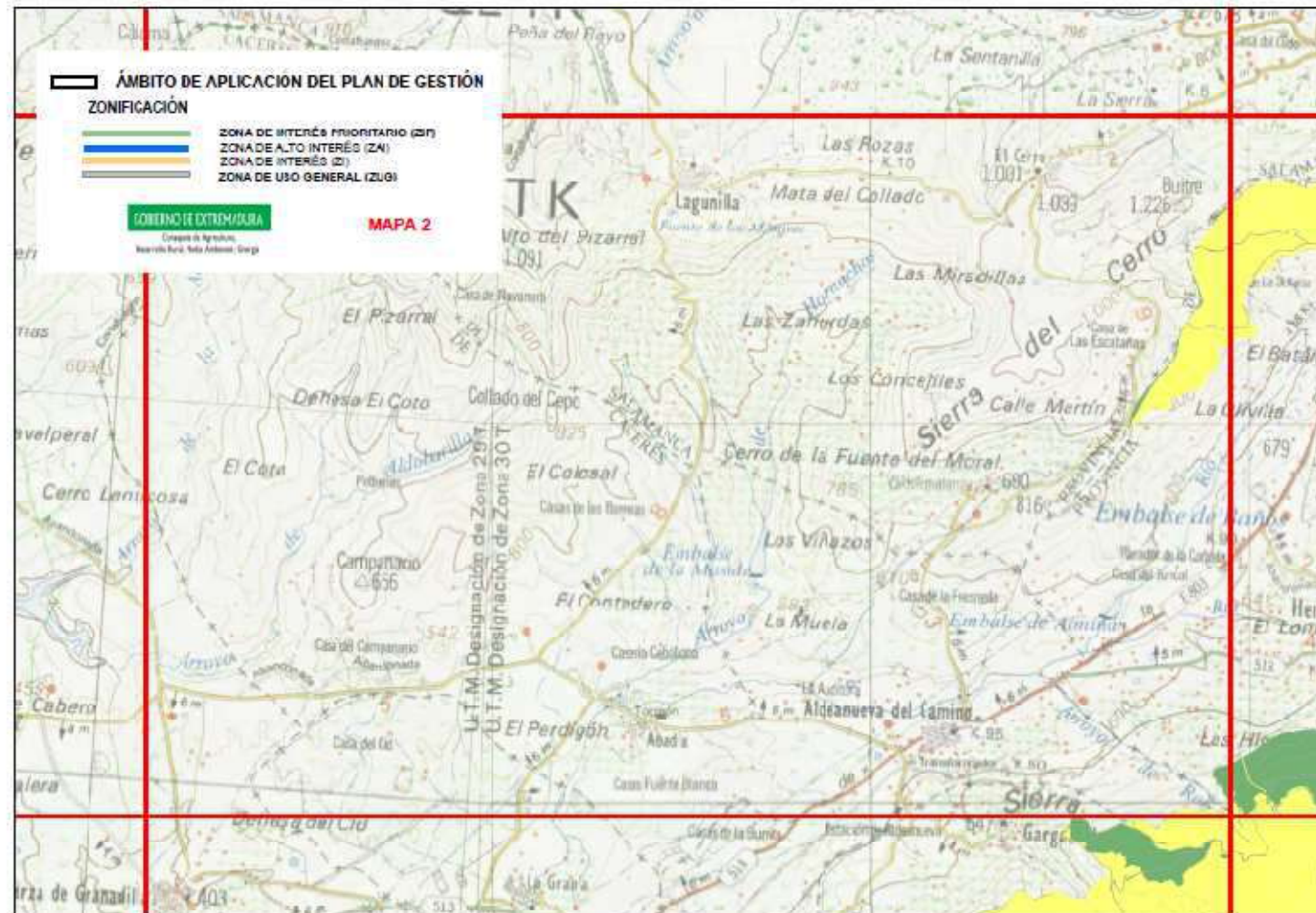
	J03.02.03	Reducción del intercambio genético por fragmentación.
	K03.05	Antagonismo que surge de la introducción de especies
<i>Myotis bechsteinii</i>	A02.02	Cambios de cultivo
	B02.02	Cortas a hecho
	B02.03	Eliminación del sotobosque
	B02.04	Eliminación de árboles muertos o en mal estado
	B04	Tratamientos fitosanitarios forestales
	J03.02.02	Reducción de la dispersión por fragmentación de su hábitat
	A10.01	Eliminación de setos y bosquetes
<i>Iberolacerta cyreni</i>	M01	Cambio climático
	J01.01	Quemas
	J03.02.02	Reducción de la dispersión por fragmentación de su hábitat

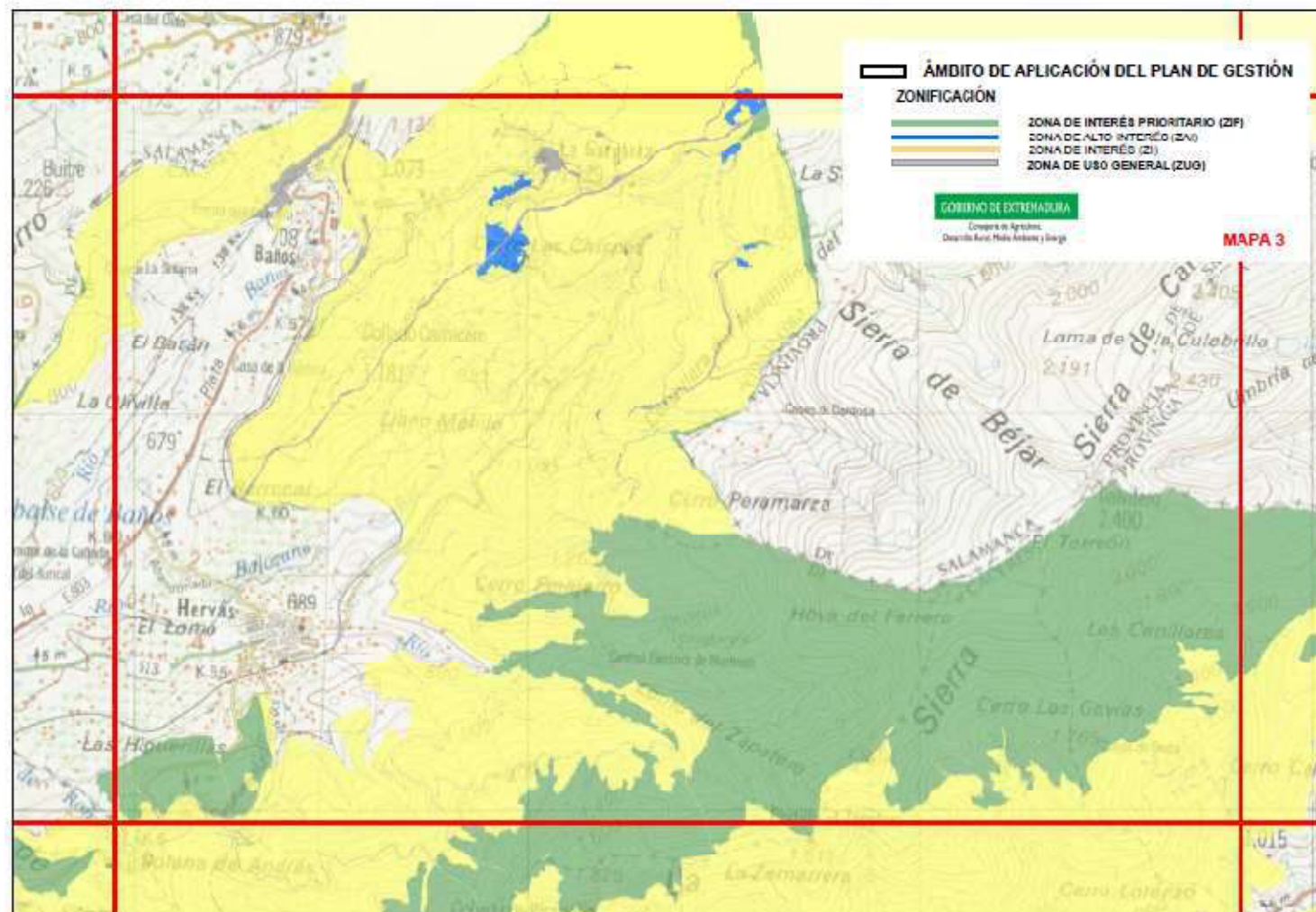
7. Zonificación

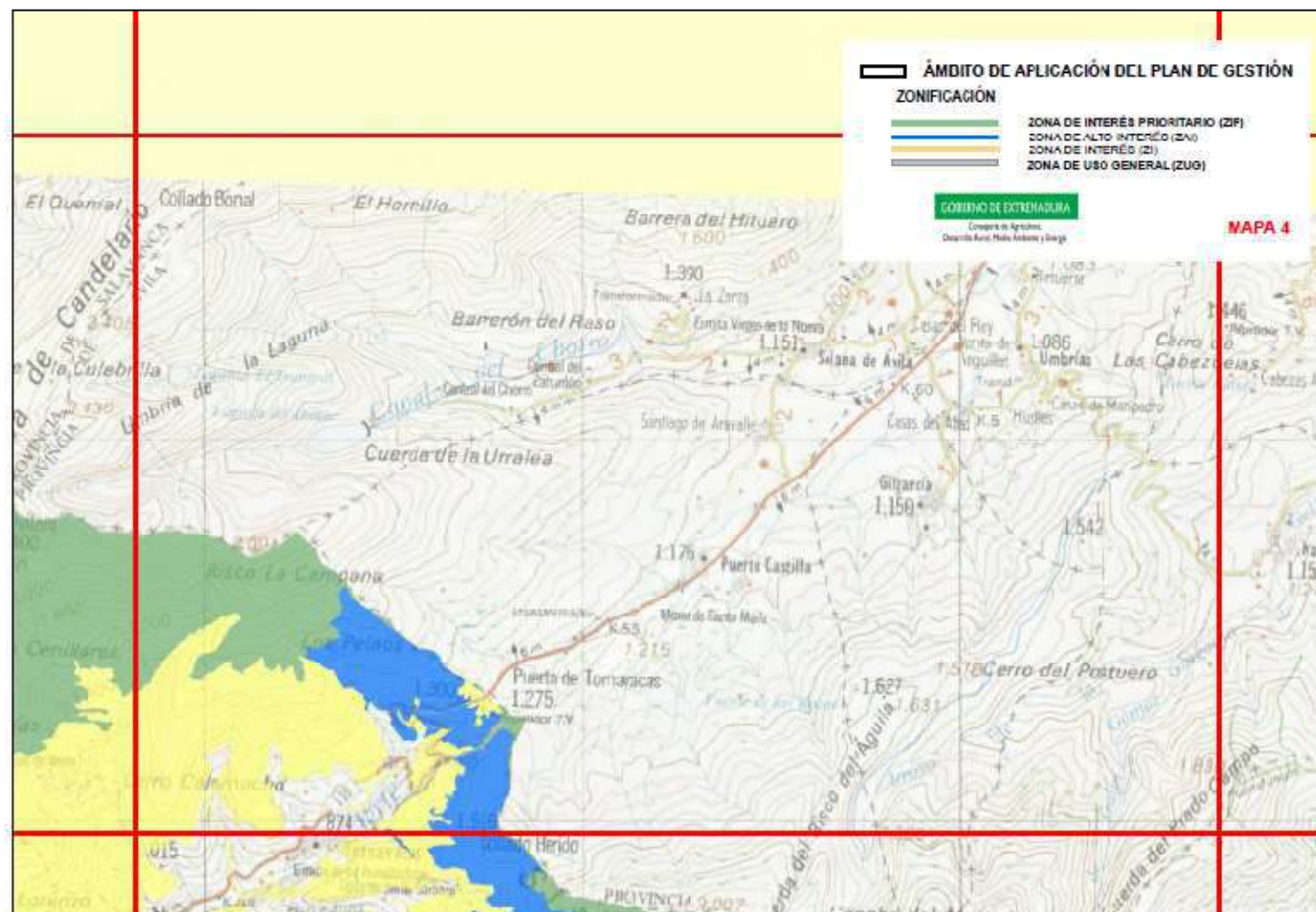
Reserva Natural Garganta de los Infiernos. La zonificación de la superficie de la “ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte” coincidente con la Reserva Natural Garganta de los Infiernos , se corresponde con la definida para dicho Espacio en su Plan Rector de Uso Gestión, aprobado mediante la Orden de 28 de enero de 2008.

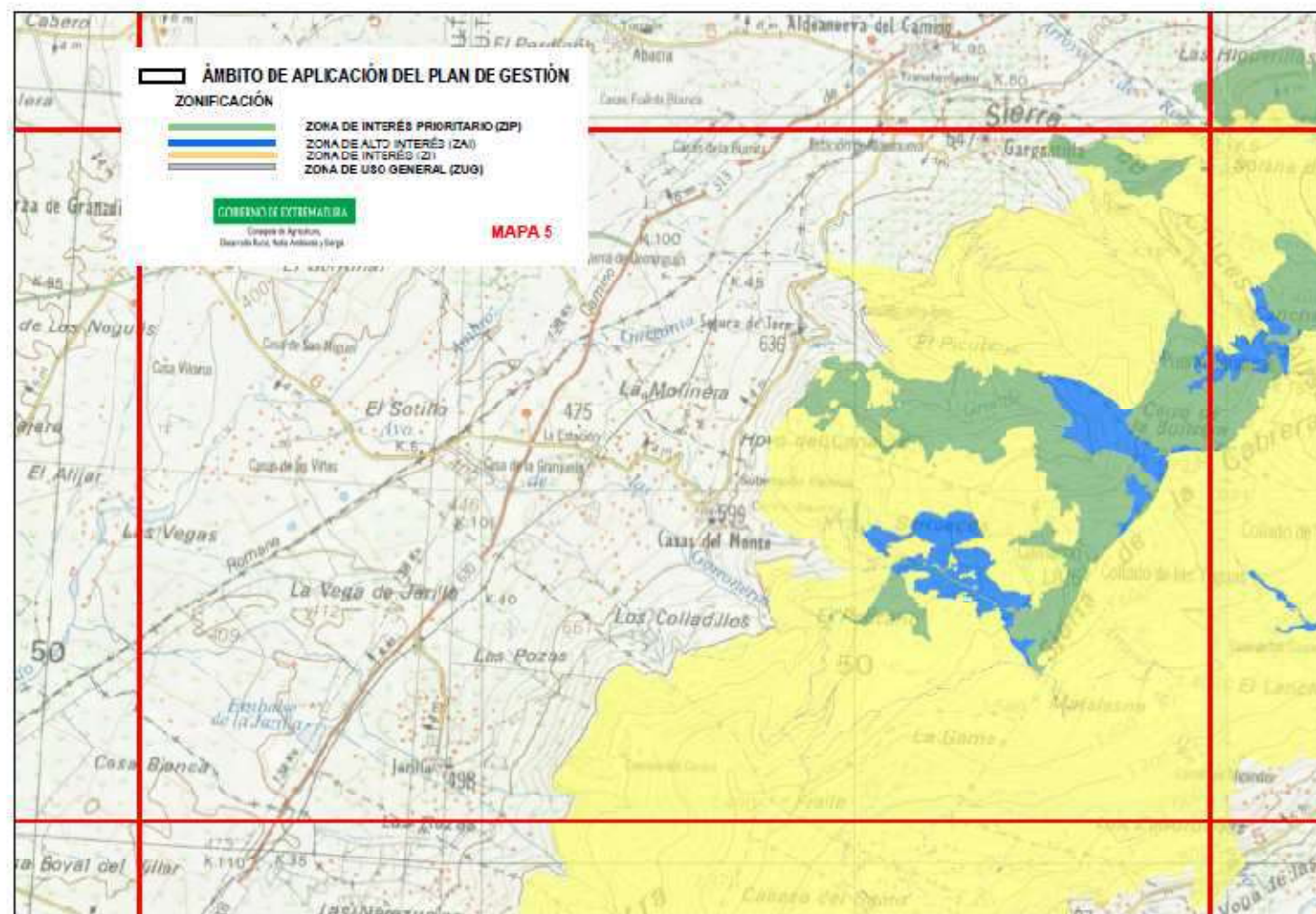


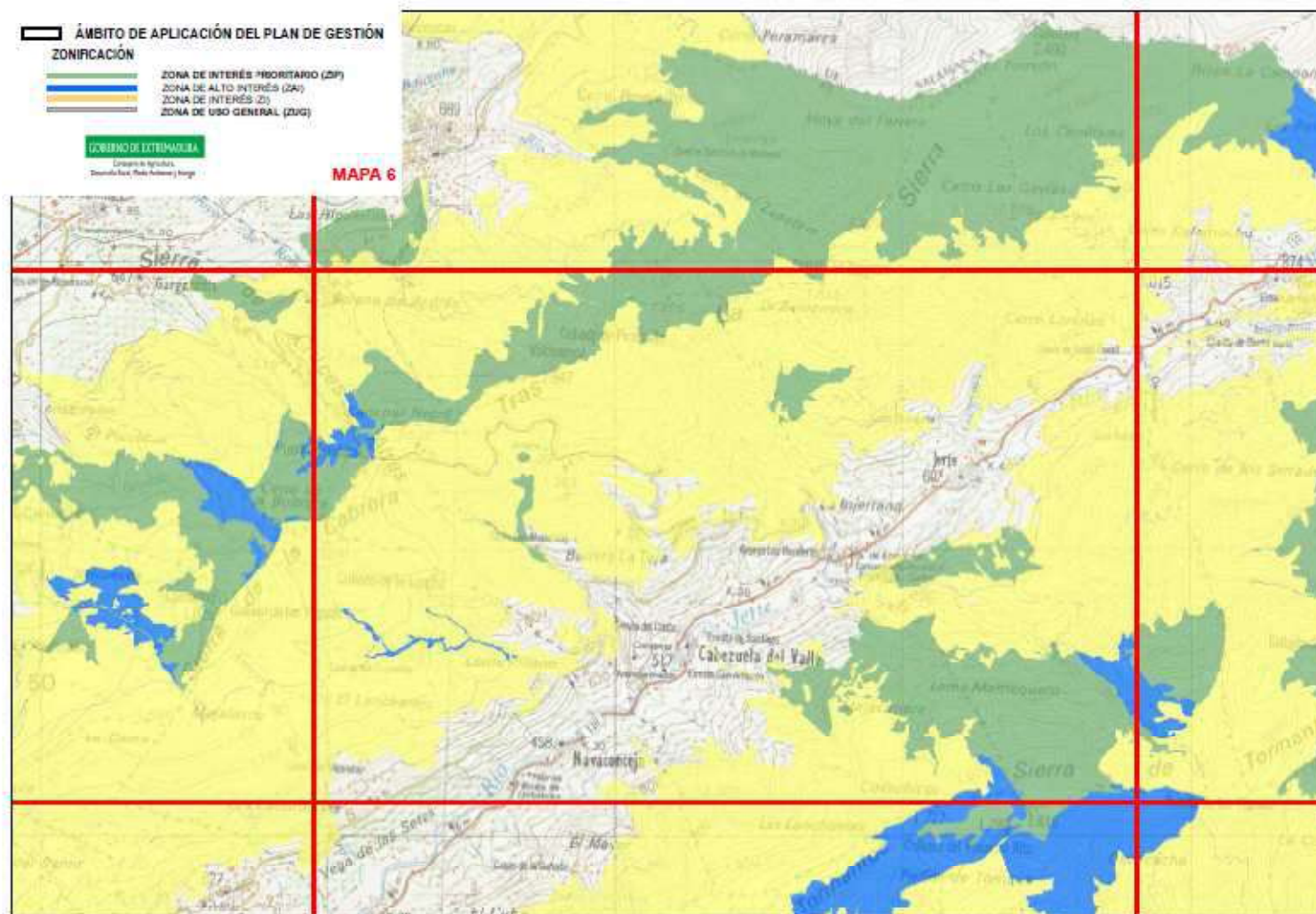


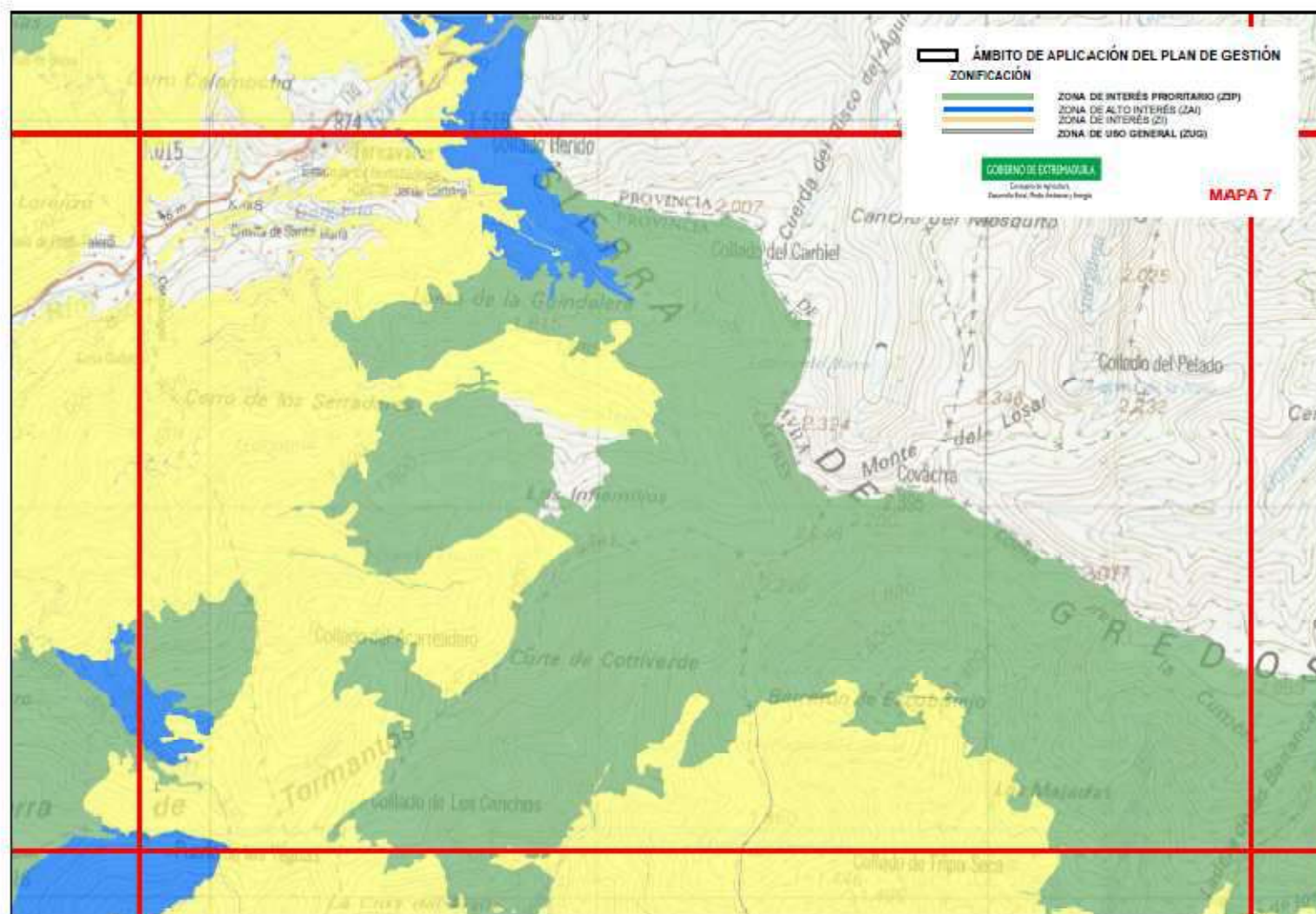


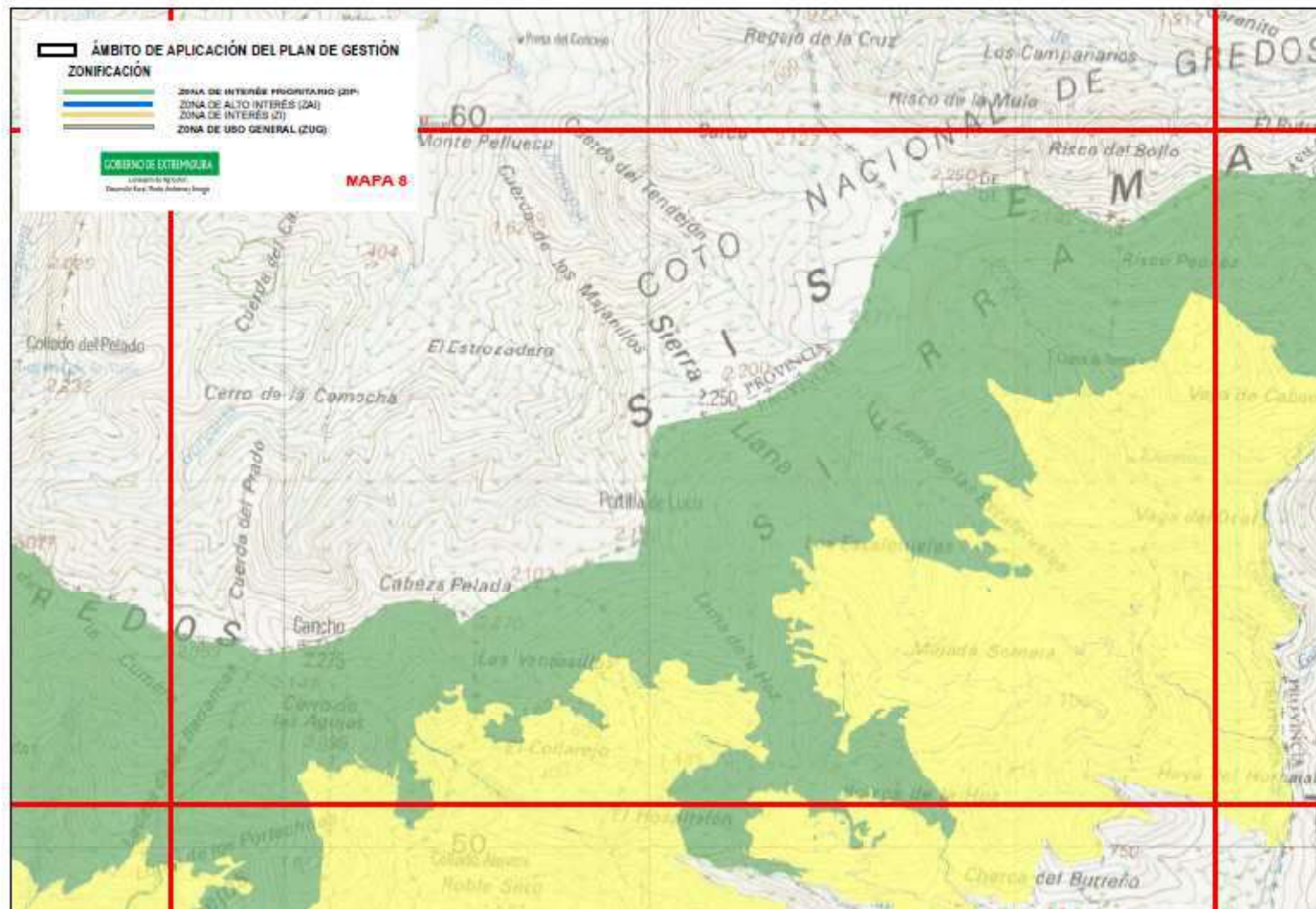


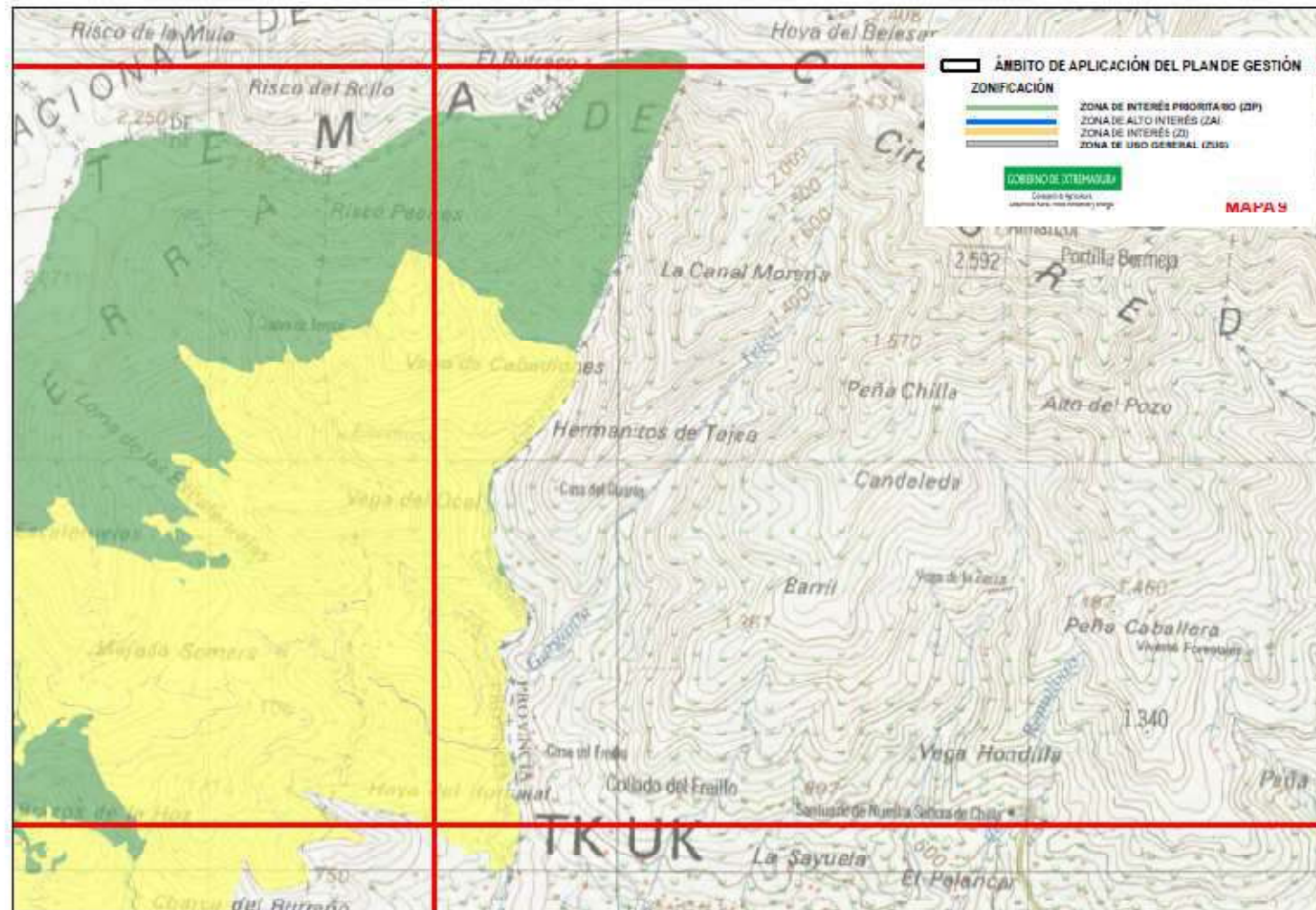


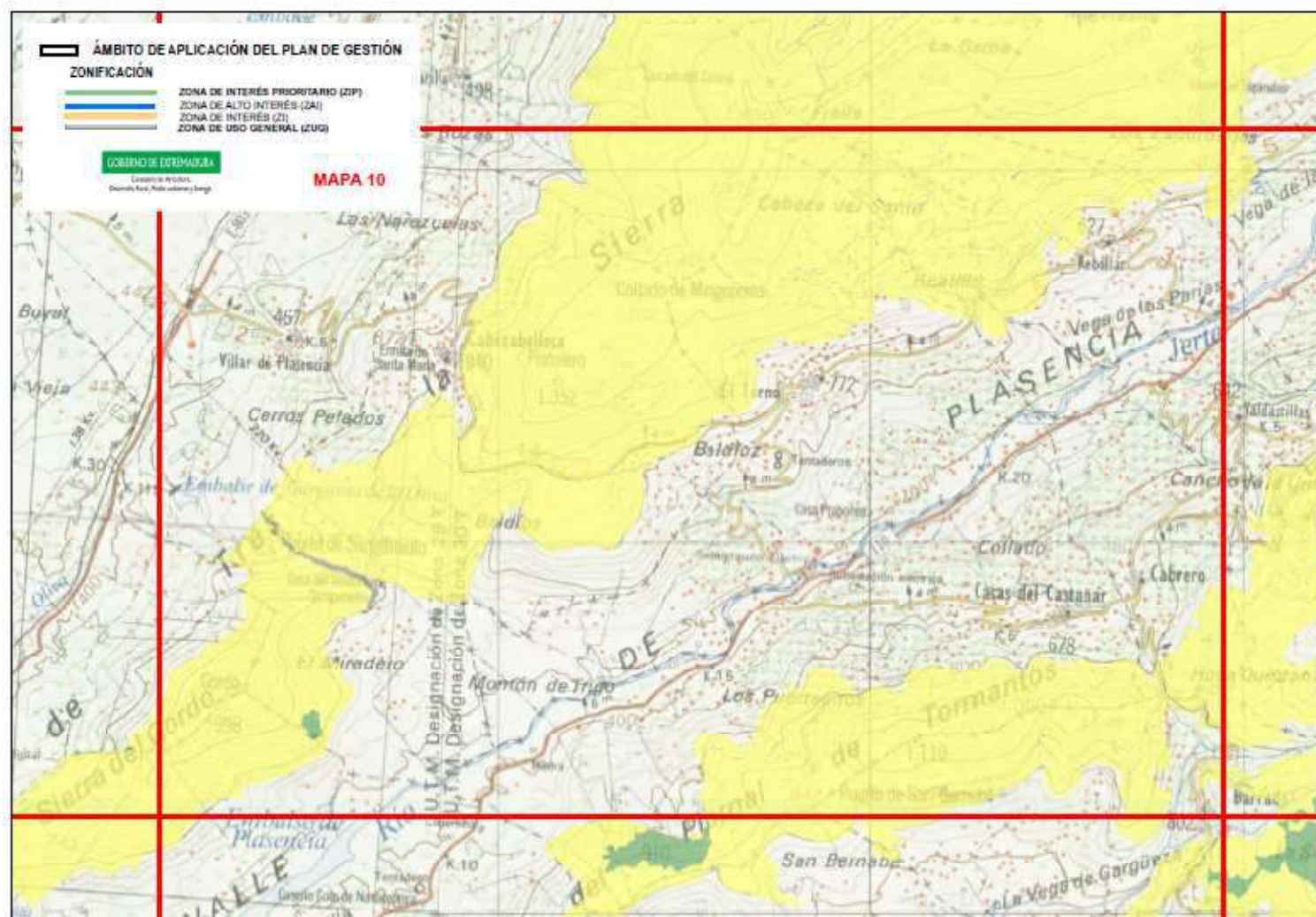


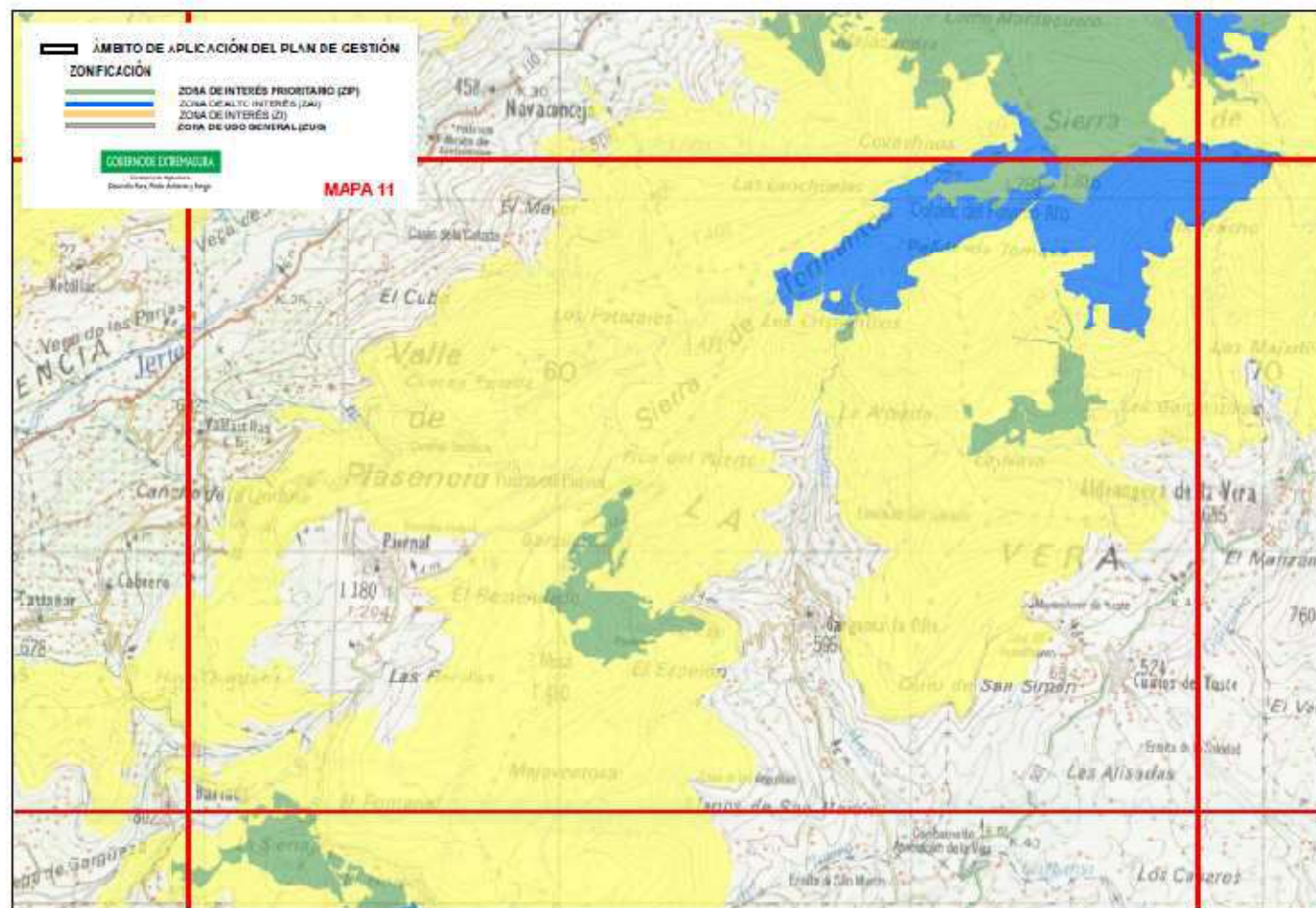


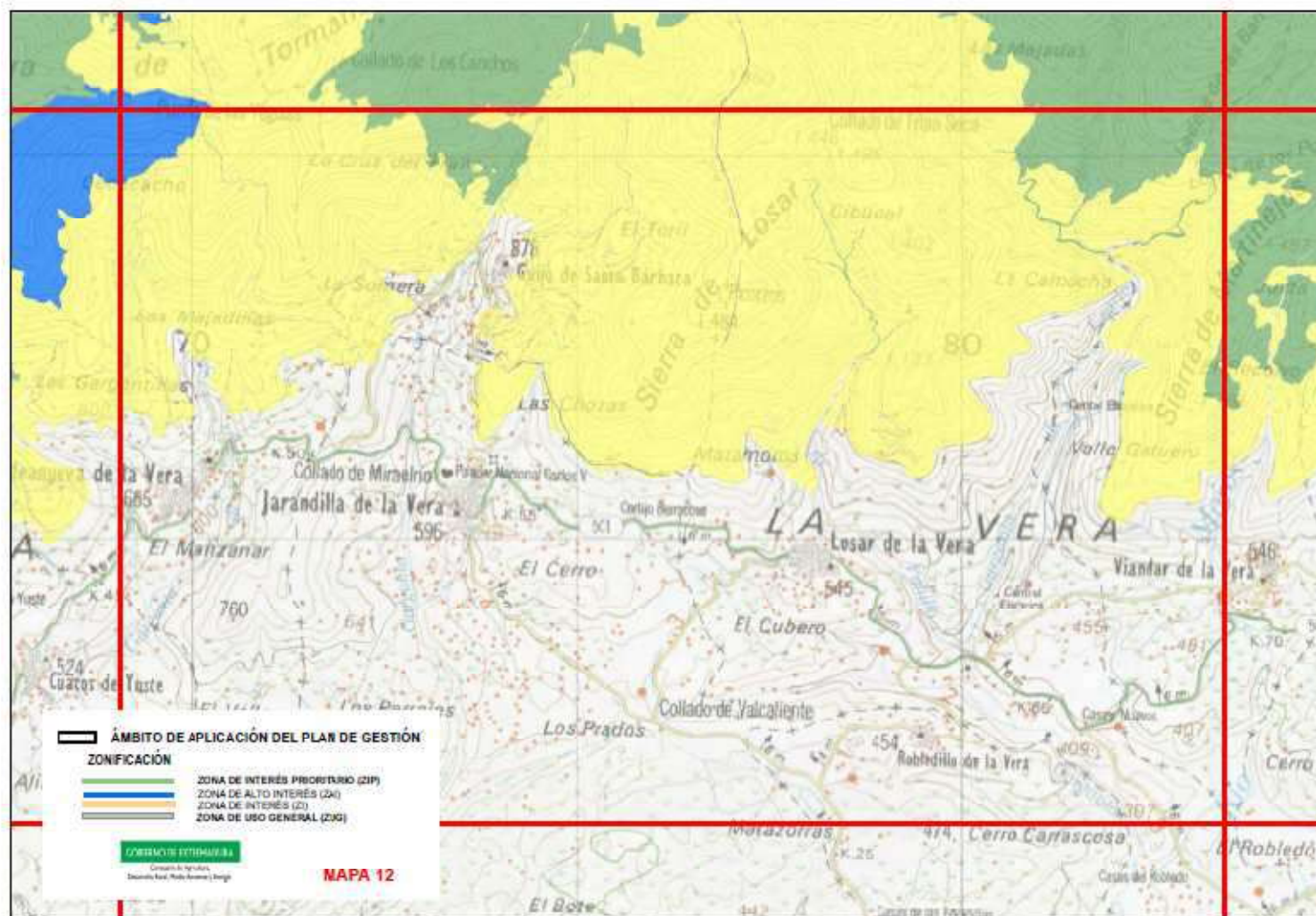


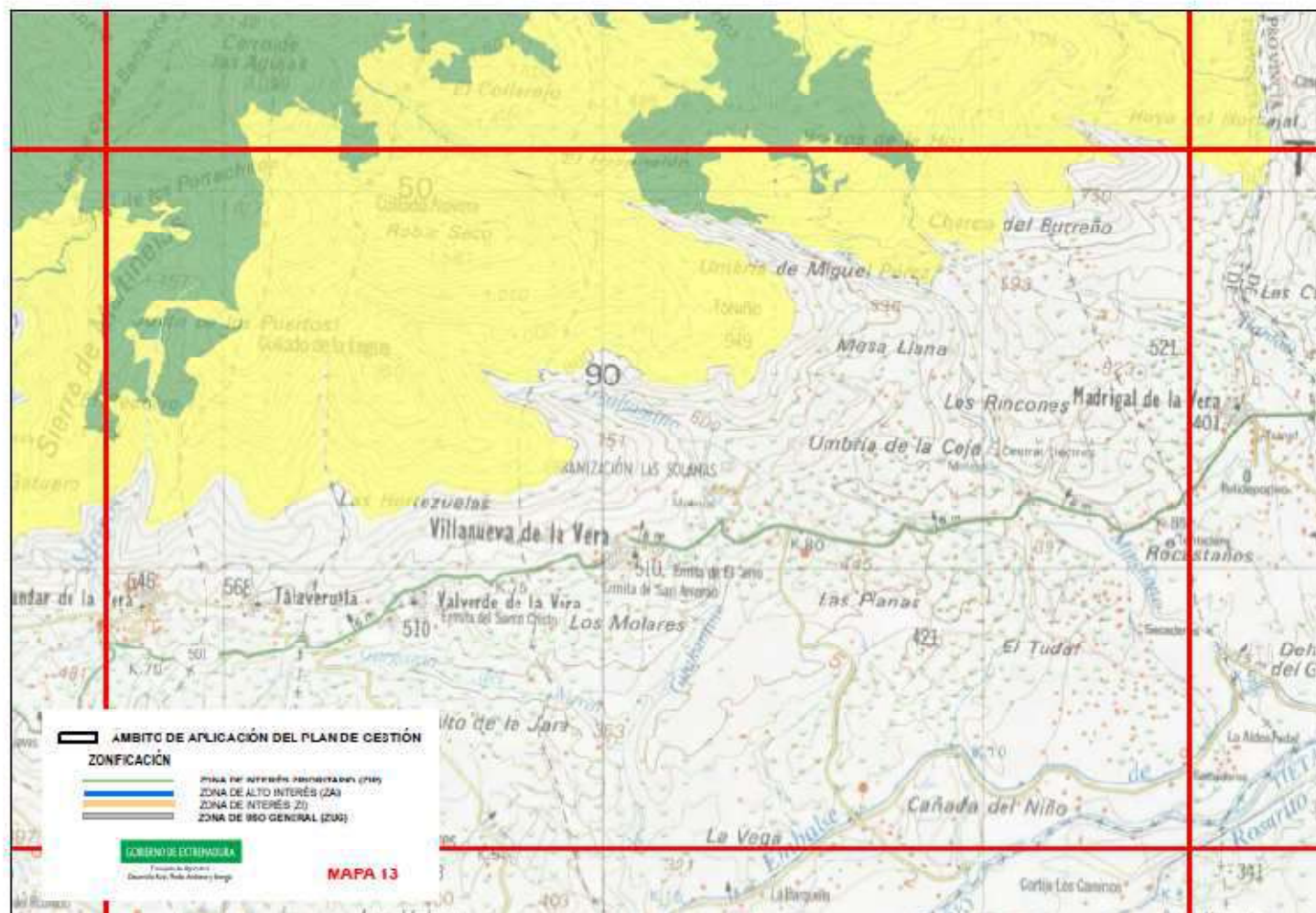


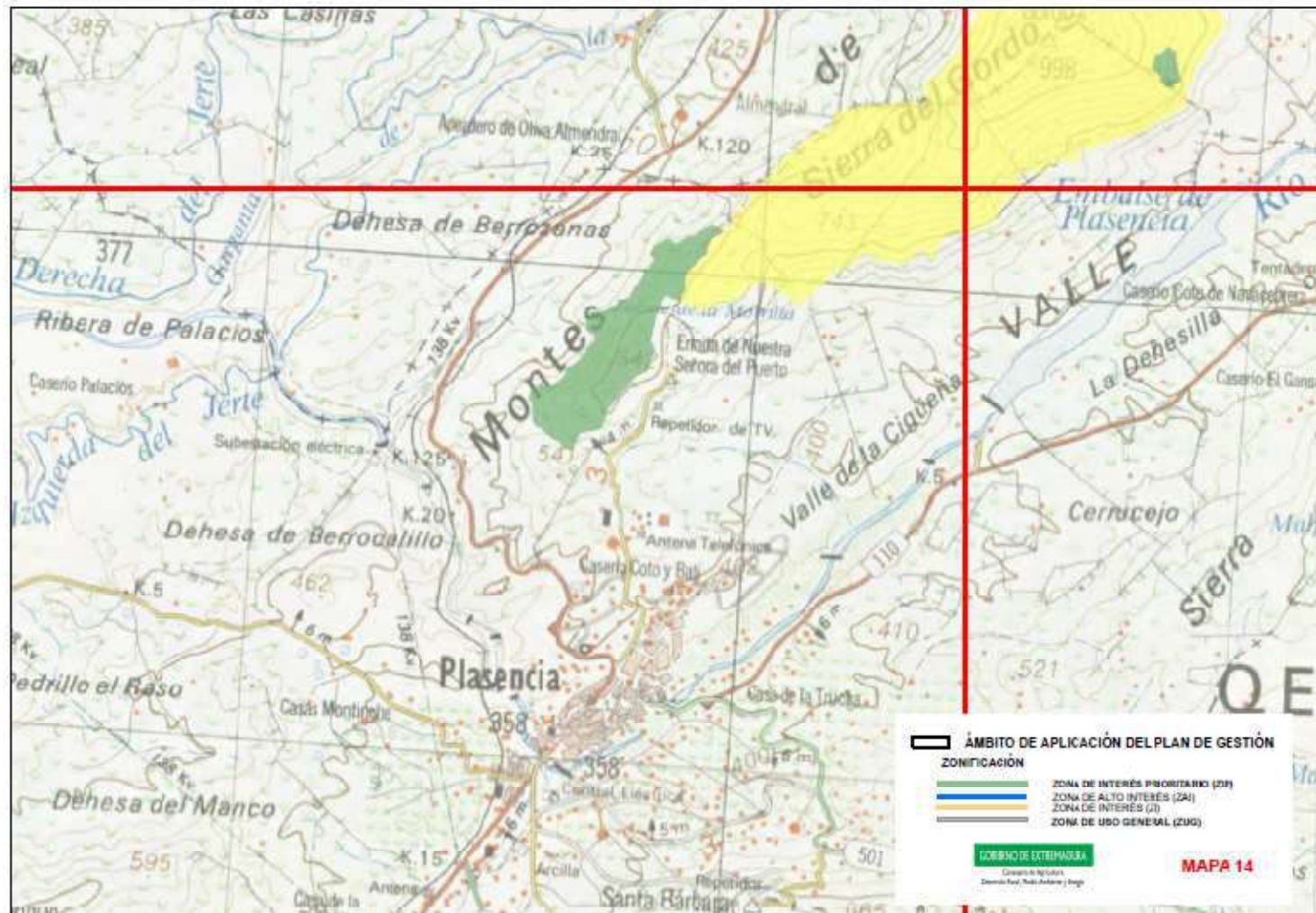


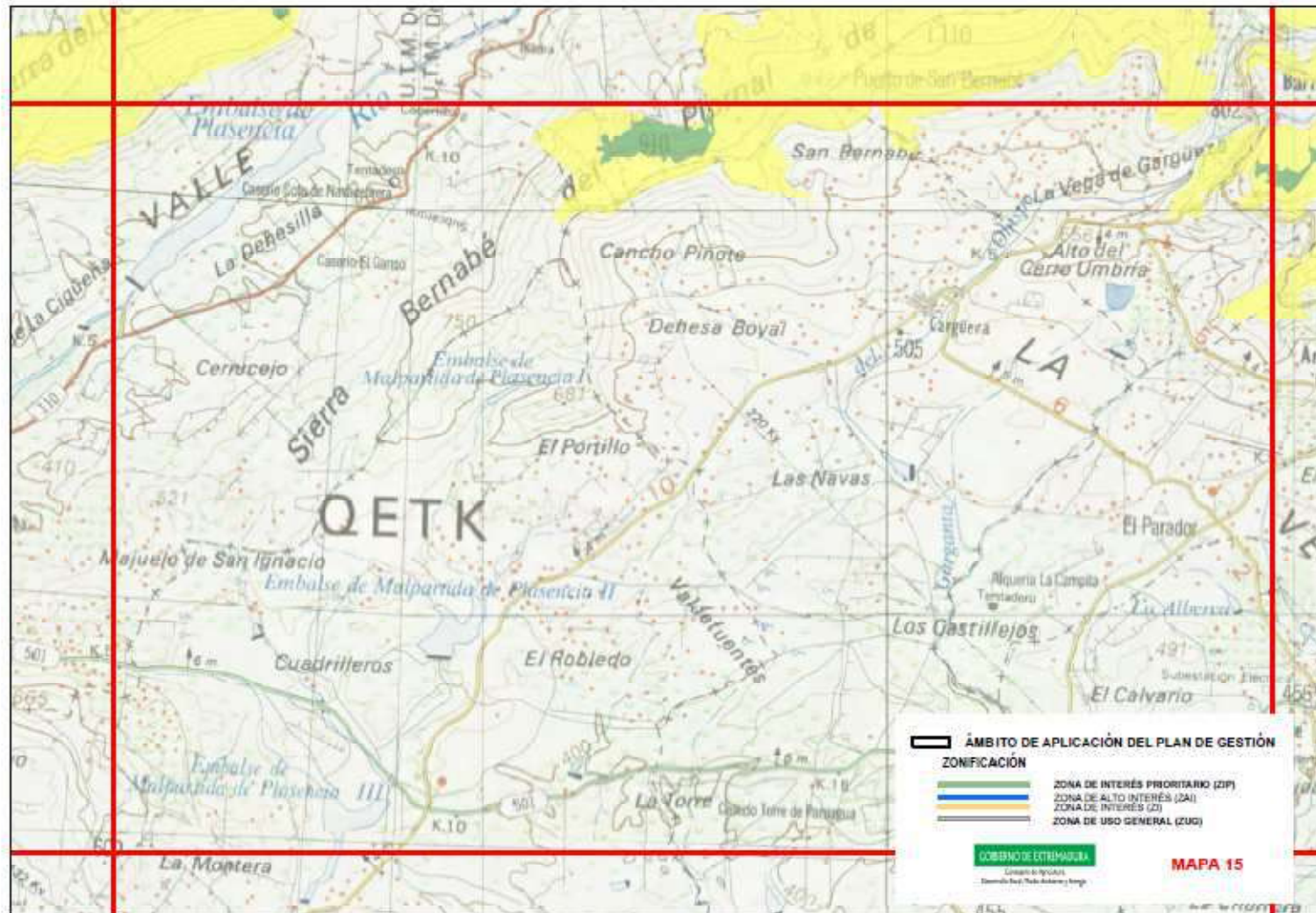


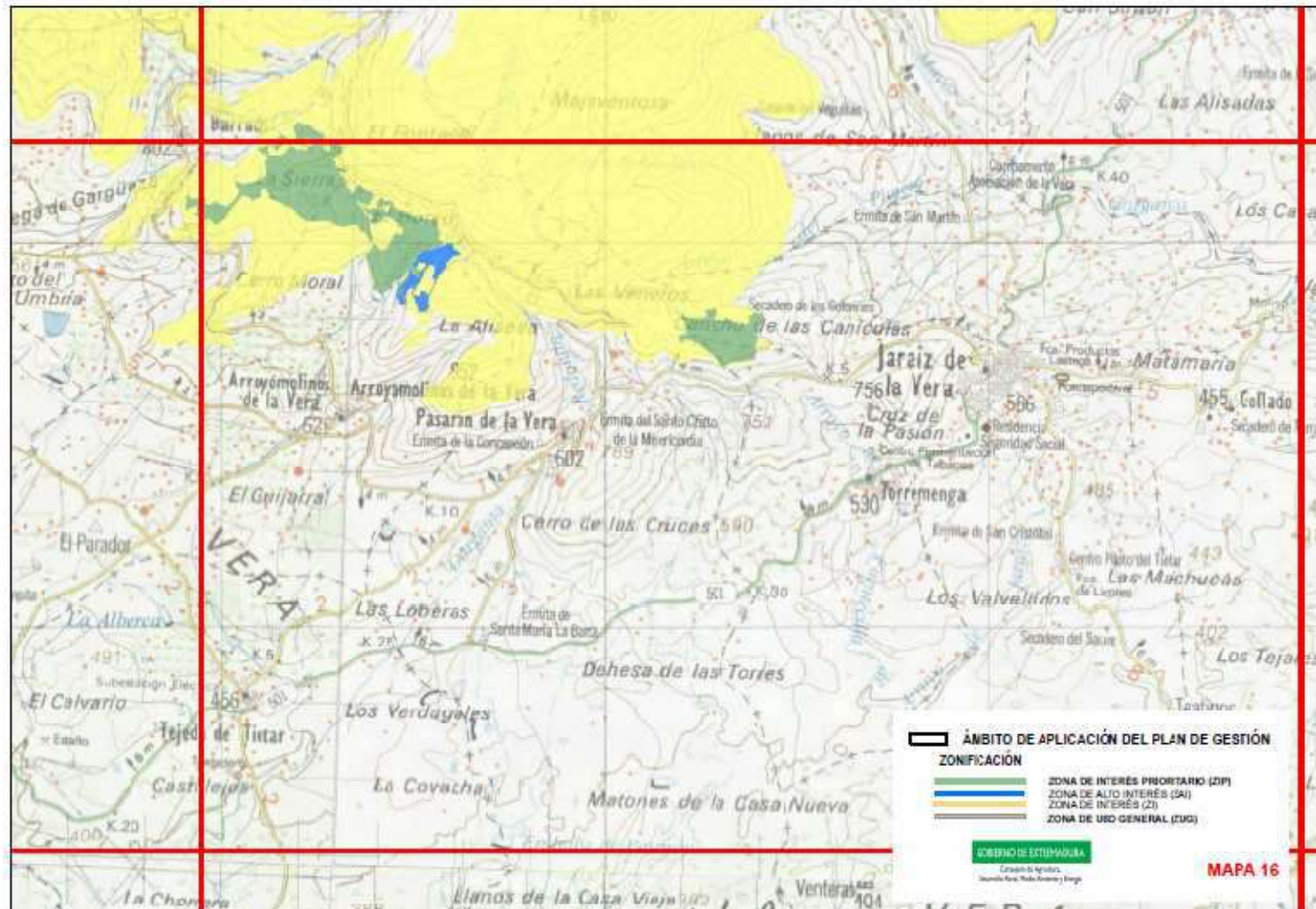












8. Programas, objetivos y medidas de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son los siguientes:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación² favorable los siguientes hábitats:
 - o 3110. Aguas oligotróficas
 - o 6430 Megaforbios eutrofos higrófilos
 - o 8130 Desprendimientos rocosos mediterráneos occidentales y termófilos.
 - o 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
 - o 6230 Formaciones herbosas con *Nardus*.
 - o 6510 Prados pobres de siega de baja altitud
 - o 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
 - o 9260 Bosques de *Castanea sativa*
 - o 91EO Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*
- Conservar la superficie¹ y mejorar el estado de conservación² de los siguientes hábitats:
 - o Turberas y hábitats asociados (7110, 7140, 7150, 6410, 4020)
 - o 9580 Bosques mediterráneos de *Taxus bacata*.
 - o 9380 Bosques de *Ilex aquifolium*
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de los siguientes hábitats:
 - o 6430 Megaforbios eutrofos higrófilos

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales³ de las siguientes especies:
 - o *Isoetes velatum* subsp. *asturicense* (*Isoetes boryana*)
 - o *Festuca gredensis* (*Festuca summilusitanica*)
 - o *Narcissus minor* subsp. *asturiensis* (*Narcissus asturiensis*)
 - o *Lucanus cervus*
 - o *Narcissus pseudonarcissus*
 - o *Iberolacerta cyreni* (*Iberolacerta monticola*)
- Incrementar los niveles poblacionales de las siguientes especies:
 - o *Veronica micrantha*
 - o *Galemys pyrenaicus*

- o *Myotis bechsteinii*
 - o *Rhinolophus euryale*
 - o *Rhinolophus mehelyi*
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio:
 - o *Veronica micrantha*
 - o *Isoetes velatum* subsp. *asturicense* (*Isoetes boryana*)
 - o *Galemys pyrenaicus*
 - o *Myotis bechsteinii*

8.3. Otras especies/espacios de interés en el Lugar

- *Omphalodes brassicifolia*
- *Pyrgus sidae*
- *Nyctalus lasiopterus*
- *Ciconia nigra*
- *Aquila chrysaetos*
- *Pernis apivorus*
- *Lanius collurio*
- *Luscinia svecica*
- *Anthus campestris*
- *Milvus milvus*

9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el/los lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a. Medidas de conservación relativas a la zonificación

i. Reserva Natural Garganta de los Infiernos.

En la superficie de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte” coincidente con la Reserva Natural Garganta de los Infiernos serán de aplicación las disposiciones contempladas en el Plan Rector de Uso y Gestión de dicho espacio, aprobado mediante Orden de 28 de enero de 2008.

Si bien, en la gestión de este territorio se tendrán en cuenta las directrices contempladas en el Plan Director para los elementos clave: Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), Hábitats de Roquedos y Cuevas (8130,8220), Hábitats Acuáticos (3110,3170), *Isoetes velatum* subsp. *asturicense*, Hábitats de Pastizales y Praderas (6160,6230 y 6430) , *Festuca gredensis*, *Narcissus minor* subsp. *asturiensis*, Hábitats Ribereños y Hábitats de Bosques (91EO, 9580,9380), *Iberolacerta cyreni*, Hábitats de Turberas y Prados de Siega (7110,7140,4020,6230) junto con las siguientes medidas de conservación:

a1 (D) Las gleras finas de subida a Castifrío desde El Tapadero, en la Sierra de Gredos, son una de las zonas más frecuentadas por los montañeros al ser parte de la ruta de la Alta Extremadura. Se establecerá un programa de seguimiento que valore la incidencia de esta actividad, evalúe sus alternativas y proponga medidas correctoras.

b1 (D) Deberán protegerse las pocetas con *Isoetes velatum* subsp. *asturicense* del Circo de la Serrá para evitar la nitrificación y el pisoteo por parte de ganado.

c1(D) Se deberá establecer de manera manual un área cortafuegos que impida que los incendios de matorral afecten a las formaciones de *Betula alba* y *Taxus baccata*. Serán prioritarios para ello las agrupaciones de *Taxus baccata* del Arroyo del Piornalego.

d1(D) Dentro de los terrenos comprendidos dentro de la Reserva Natural Garganta de los Infiernos se realizarán todos los estudios de seguimiento contemplados en las Zonas de Interés Prioritario “Sierra de Béjar y Traslasierra” , “Tormantos” y “Sierra de Gredos”.

ii. Zona de Interés Prioritario “ZIP”

- a. (R) Con carácter general no se permitirá el cambio en el uso del suelo dentro de las superficies designadas actualmente como ZIP, salvo que no existan otras alternativas técnica, ambiental y/o económicamente viables.

1. Zona de Interés Prioritario “Fuensanta”

- a. Elemento Clave: Hábitats de Turberas y Prados de Siega (7110,7140,4020,6230,6510)

Además de los Programas de Conservación 1 y 2.2 incluidos en el apartado “4.1.4. Sistema de Pastizales y Praderas” y los Programas 1,2,3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.7. Sistemas de Hábitats de Turberas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “Fuensanta” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1 (D) Se deberá proceder a la erradicación de la planta invasora *Mimulus moschatum* que coloniza los bordes de turberas y canales.
- b1 (D) Se deberá establecer una carga ganadera adecuada o fomentar las labores de siega para frenar los procesos de matorralización. Asimismo, se deberán restaurar los canales de riego, eliminando los nuevos canales que están drenando la zona.
- c1 (R) Serán incompatibles los cambios de cultivo en estos prados de siega.
- d1 (A) Se deberán realizar seguimientos para conocer la evolución de las poblaciones de *Pyrgus sidae*, *Boloria selene* y *Eriophorum angustifolium*.

2. Zona de Interés Prioritario “Regato de La Muela”

- a. Elemento Clave: Hábitats Ribereños y Prados de Siega (91EO, 9580, 6510)

Además de los Programas de Conservación 1 y 2.2 incluidos en el apartado “4.1.4. Sistema de Pastizales y Praderas” y los Programas 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistemas de Hábitats Ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “Fuensanta” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a2(D) Se deberá establecer de manera manual un área cortafuegos que impida que los incendios afecten a las formaciones de *Betula alba* y *Taxus baccata*.
- b2(A) Se deberán realizar seguimientos para conocer la evolución de las poblaciones de *Betula alba* y *Taxus baccata*. Especialmente se realizarán los estudios previos necesarios para el reforzamiento de esta población de *Taxus baccata*.

3. Zonas de Interés Prioritario “Sierra de Béjar y Traslasierra” ,“Tormantos” y “Sierra de Gredos”

Además de las medidas establecidas para las “**ZIP Fuensanta**” y “**ZIP Regato de la Muela**”, para los Hábitats de Turberas (7110, 7140, 4020) Hábitats Ribereños (91EO, 9580), y Prados de Siega (6510) serán de aplicación las siguientes medidas:

b. Elemento Clave: Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*)

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 4 incluidos en el apartado “4.2.9. Mamíferos insectívoros”, y 1, 2 y 3 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistema de hábitats ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Sierra de Béjar y Traslasierra**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a3(R) La detecciones de agua para la minicentral del Río Ambroz deberán garantizar un caudal mínimo que permita la conexión de las zonas de dicho río comprendidas entre las tomas de agua del depósito y la salida de agua del aliviadero de dicho depósito.

c. Elementos Clave: Hábitats de Roquedos y Cuevas (8130,8220)

Además de los Programas de Conservación 2, 3, 4 y 5 incluidos en el apartado “4.1.1. Sistemas de Roquedos y Cuevas” en las ZIP “**Sierra de Béjar y Traslasierra**”, “**Tormantos**” y “**Sierra de Gredos**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a4. (A) Un buen número de las especies más características de los medios rocosos de la Sierra de Gredos son endemismos exclusivos de esta zona o son reliquias eurosiberianas, la mayor aridez asociada al cambio climático y el desplazamiento altitudinal de especies de insectos (p.e. especies depredadoras de flores) suponen una seria amenaza para su supervivencia. Deberá establecerse un programa de seguimiento para evaluar la tendencia de sus poblaciones en *Antirrhinum grosii*, *Centaurea avilae*, *Doronicum kuepferi*, *Saxifraga pentadactylis* subsp. *almanzorii*, *Fritillaria caballeroi*, *Linaria alpina* y *Vitaliana primuliflora*.

d. Elementos Clave: Hábitats Acuáticos (3110,3170) e *Isoetes velatum* subsp. *asturicense*

Además de los Programas de Conservación 1 y 2 incluidos en el apartado “4.1.6 Sistemas de Hábitats acuáticos” y 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.1. Plantas Vasculares I (Asociadas a Hábitats acuáticos)” en las ZIP “**Sierra de Béjar y Traslasierra**”, “**Tormantos**” y “**Sierra de Gredos**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a5. (D) La laguna mayor de las Lagunillas, con sólo 800 m² acoge la totalidad del hábitat 3110 en Extremadura. Deberá preservarse de la nitrificación ocasionada por el ganado. Se estudiarán las formas para garantizar la exclusión de ganado a dicha laguna y su puesta en práctica.

- e. Elementos Clave: Hábitats de Pastizales y Praderas (6160,6230 y 6430) y *Festuca gredensis* y *Narcissus minor* subsp *asturiensis*.

Además del Programa de Conservación 1 incluido en el apartado “4.1.4 Sistemas de Pastizales y Praderas” y 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.1. Plantas Vasculares II (Asociadas a Pastizales) en las ZIP **“Sierra de Béjar y Traslasierra”, “Tormantos” y “Sierra de Gredos”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a6. (A) Algunos endemismos gredenses de estos hábitats sufren una fuerte presión por parte de ganado y la Cabra Montés. Se estudiarán diversos sistemas para garantizar la supervivencia de las poblaciones de *Armeria bigerrensis* y *Santolina oblongifolia* en ZIP **“Sierra de Gredos”**

b6 (A) Se debe profundizar en el conocimiento sobre la distribución y censo de *Narcissus minor* subsp *asturiensis*, siendo prioritario verificar la cita de La Vera.

- f. Elemento Clave: Hábitats Ribereños y Hábitats de Bosques (91EO, 9580,9380)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistemas de Hábitats Ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000 y del Programa 6 del apartado “4.1.2. Hábitat de Bosques” en las ZIP **“Sierra de Béjar y Traslasierra”, “Tormantos”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a7(D) Se deberá establecer de manera manual un área cortafuegos que impida que los incendios de matorral afecten a las formaciones de *Betula alba* y *Taxus baccata*. Serán prioritarios para ello las agrupaciones de *Taxus baccata* del Barrerón de Escobarejo.

- g. Elementos Clave: *Iberolacerta cyreni*.

Además de los Programas de Conservación 1, 5 y 6 incluido en el apartado “4.2.8 Reptiles” en las ZIP **“Sierra de Béjar y Traslasierra”, “Tormantos” y “Sierra de Gredos”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a8. (A) Debido a lo restringido de su distribución se deberá hacer un estudio para determinar los límites altitudinales inferiores para esta especie, así como las densidades tanto en hábitat de roquedo como de piornal.

- h. Elemento Clave: Hábitats de Turberas y Prados de Siega (7110,7140,4020,6230)

Además de los Programas 1,2,3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.7. Sistemas de Hábitats de Turberas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la en las ZIP **“Sierra de Béjar y**

Traslasierra”, “Tormantos” y “Sierra de Gredos” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a9(D) Restauración de la pequeña turbera del Puerto de Honduras (Cabezuela del Valle) para minimizar drenaje y arrastres ocasionados por la cuneta de la carretera.

1. Zonas de Interés Prioritario “Garganta Ancha”, “Garganta de Los Guachos” “Garganta Mayor” y “Garganta de la Luz”.

i. Elemento Clave: Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*)

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 4 incluidos en el apartado “4.2.9. Mamíferos insectívoros”, y 1, 2 y 3 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistema de hábitats ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP **“Sierra de Béjar y Traslasierra”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a9(A) Debe realizarse un estudio sobre las poblaciones presentes en estas gargantas, así como de la importancia de las detracciones de agua para regadío y su posible influencia sobre la calidad del hábitat.

1. Zonas de Interés Prioritario “Camorro”, “Arroyo Santihervás” y “Apliquillos”

j. Elemento Clave: Hábitats Ribereños y Hábitats de Bosques (91EO, 9580,9380)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistemas de Hábitats Ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000 y del Programa 6 del apartado “4.1.2. Hábitat de Bosques” en la ZIP **“Camorro”, “Arroyo Santihervás” y “Apliquillos”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a10(D) Se deberá establecer de manera manual un área cortafuegos que impida que los incendios afecten a las formaciones de *Betula alba* y *Taxus baccata*.

b10(A) Se deberán realizar seguimientos para conocer la evolución de los poblaciones de *Betula alba* y *Taxus baccata*. Especialmente se realizarán los estudios previos necesarios para el reforzamiento de esta población de *Taxus baccata*.

c.10(D) Se establecerán los límites precisos de la pequeña parte de la acebeda de Espinarejos que penetra en la provincia de Cáceres.

d.9 (D) En la parte extremeña no se podrá realizar ningún tipo de aclareo de los acebos y se procurará dotar a la masa de una mayor continuidad, utilizando para ello el cauce del arroyo Santihervás.

k. Elementos Clave: *Iberolacerta cyreni*.

Además de los Programas de Conservación 1, 5 y 6 incluido en el apartado “4.2.8 Reptiles” en la ZIP “Camorro” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a8. (A) La población del Camorro puede considerarse una población aislada del resto de la población gredense. Se deberá realizar un estudio para determinar el tamaño de la población, su área real de ocupación, la selección y disponibilidad de hábitat y la posibilidad de conexión con el resto de la población a través del Puerto de Honduras.

1. Zonas de Interés Prioritario “El Miradero”, “Garganta Buitrera”, “Umbría de Valcorchero” y “Villavieja”.

l. Elemento clave: Comunidad de aves rupícolas (*Ciconia nigra* , *Falco peregrinus* y *Neophron percnopterus*)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “El Miradero” “Garganta Buitrera” y “Villavieja” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a11(R) No estará permitido el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de agosto, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.

b11(R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos, vías de escalada o senderismo, ni se instalará ninguna construcción o infraestructura permanente.

c11(R) No se instalará ninguna nueva línea eléctrica aérea dentro de sus límites.

d11 (D) En la zona afectada por incendios en Valcorchero se deberá realizar un estudio preliminar antes de poder plantear medidas de restauración más adecuadas. En todo caso, dado que la zona es un área de transición entre vegetación mesomediterránea y supramediterránea, se tendrán en cuenta todas las especies leñosas no seriales (cistáceas, cantuesos, etc.) presentes y su distribución actual a la hora de ejecutar las tareas de plantación. Siempre primarán las alternativas que planteen la regeneración natural y la utilización de material genético de la zona.

1. Zonas de Interés Prioritario “Garganta del Obispo”, “Cerro Morisco” y “Puerto de Piornal”.

- m. Elementos Clave: Murciélago Ratonero Forestal (*Myotis bechsteinii*) y Ciervo Volante (*Lucanus cervus*).

Además de los Programas de Conservación 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.11. Mamíferos Quirópteros” y del Programa 3 del apartado “4.2.4. Invertebrados Artrópodos (Insectos)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Garganta del Obispo**”, “**Cerro Morisco**” y “**Puerto de Piornal**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a12(A) Se considera prioritario la localización de las colonias de *Myotis bechsteinii*, así como de la mayor cantidad de árboles utilizados por las mismas, para poder realizar una mejor gestión de sus zonas críticas.

b12 (A) Actualmente se desconoce la importancia de la población de *Lucanus cervus* dentro de este Lugar, aunque con seguridad se trate del área más importante dentro de Extremadura. De su conocimiento se derivarán las prioridades de conservación de la especie.

1. Zona de Interés Prioritario “Asperones”

Además de las medidas establecidas en las ZIP “Camorro”, “Arroyo Santihervás” y “Apliquillos” para los Hábitats Ribereños y Hábitats de Bosques serán de aplicación las siguientes medidas:

- n. Elemento Clave: Pechiazul (*Luscinia svecica*).

Además del Programa de Conservación 1 incluido en el apartado “4.1.3. Sistemas de Hábitats de Matorral” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Asperones**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a13 (D) Con el fin de evitar quemas de matorral se promoverán la apertura de las masas de piornal de manera manual y puntual en las zonas donde se dificulte el tránsito del ganado.

b13 (A) Al tratarse del núcleo reproductor más importante de Extremadura y el único incluido totalmente en ella, se considera prioritario un seguimiento para valorar su importancia numérica y su tendencia.

i. **Zonas de Alto Interés “ZAI”**

1. Zonas de Alto Interés “Fuensanta” y “Regato de la Muela”.

a.Elemento Clave: Hábitats Ribereños y Prados de Siega (91EO, 9580, 6510)

Además de los Programas de Conservación 1 y 2.2 incluidos en el apartado “4.1.4. Sistema de Pastizales y Praderas” y los Programas 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistemas de Hábitats Ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Fuensanta**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a1(A) Se deberán realizar seguimientos para conocer la evolución de los poblaciones de *Pyrgus sidae*.

2. Zona de Alto Interés “La Garganta”.

b. Elemento Clave: *Veronica micrantha*

Además del Programa de Conservación 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.1. Plantas Vasculares II (Asociadas a Pastizales)” en las ZIP “**Sierra de Béjar y Traslasierra**”, “**Tormantos**” y “**Sierra de Gredos**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a2(A) Se considera prioritario la localización de nuevas subpoblaciones de *Veronica micrantha* en el entorno de la población de La Garganta.

b.2(R) No podrá autorizarse la recogida de pliegos o partes de ejemplares de *Veronica micrantha* en esta población. Podrán recogerse semillas para el Banco de Germoplasma de Sierra de Fuentes.

3. Zonas de Alto Interés “Puerto de Honduras”, “Collado de Pan Harto” y “Collado Bailón”.

Además del Programa de Conservación 1 incluido en el apartado “4.1.4 Sistemas de Pastizales y Praderas” y 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.1. Plantas Vasculares II (Asociadas a Pastizales)” en las ZIP “**Sierra de Béjar y Traslasierra**”, “**Tormantos**” y “**Sierra de Gredos**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a.3. Los matorrales del 5120 (formaciones montanas de *Cytisus purgans*) presentes en la zona, especialmente las que contactan con pastizales del 6230 (cervunales de *Nardus stricta*) no podrán ser eliminados de manera continua y en ningún caso mediante quema, por la presencia de *Emberiza hortulana* y *Anthus campestris* como nidificantes.

b.3. Los brezales del 4030 presentes en esta zona sirven de refugio al regenerado de *Taxus baccata* y *Betula alba*, por lo que ante cualquier trabajo de desbroce de los mismos se deberá garantizar la supervivencia del citado regenerado frente al ganado, preferiblemente mediante ruego sin desbrozar.

4. Zonas de Alto Interés “Puerto de Tornavacas” y “Los Berruecos”.

c. Elemento Clave: Ciervo volante (*Lucanus cervus*).

Además de los Programas de Conservación 1, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.2 Sistema de Hábitats de Bosque” y del Programa 3 y 4 del apartado “4.2.4. Invertebrados Artrópodos (Insectos)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI “Puerto de Tornavacas” y “Los Berruecos” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a.4(D). Los bosques de rebollo (9230) de la zona de Los Berruecos de Casas del Monte presentan un avanzado estado de envejecimiento y casi total falta de regeneración, lo que a medio plazo conducirá a la pérdida de estos bosques. Se deberá establecer un programa de reforestación/densificación con *Quercus pirenaica*.

5. Zonas de Alto Interés “Garganta Nogaleas”.

d. Elemento Clave: Hábitats Ribereños y Hábitats de Bosques (91EO, 9580)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistemas de Hábitats Ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000 y del Programa 6 del apartado “4.1.2. Hábitat de Bosques” en la ZAI “**Garganta Nogaleas**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a5(D) Las parcelas de cultivos o los cambios de cultivo que pudieran ser autorizados en las inmediaciones de la garganta, deberán respetar la banda de vegetación ribereña donde se refugian las especies forestales relictas (Tejo, Abedul y Acebo). Se incluye aquí la orla de matorral que acoge a una buena parte del regenerado de estas especies.

i. Zonas de Interés “ZI”

ii. Zonas de Uso General “ZUG”

1. Zona de Uso General “Carreteras, canales y otras infraestructuras lineales”

b. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (D) Se promoverán acuerdos con los propietarios de las zonas de pional y cervunal incluidos en la ZEC para el desarrollo de medidas de gestión del mismo compatibles o beneficiosas para la conservación de la comunidad de aves.

- b. (D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.
- c. (R) Con carácter general, no se permitirán actuaciones que modifiquen la morfología y dinámica de los cauces (canalizaciones, correcciones y extracciones de áridos), ni su limpieza por medios mecánicos. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, siendo ejecutados por métodos manuales.
- d. (D) Se promoverá el cierre de pasos y la eliminación de vados, puentes, azudes u otras infraestructuras obsoletas no utilizables, o cuya función está suplida por otras cuya afección sea menor a la actual, y que tengan un impacto negativo sobre la dinámica fluvial, los hábitats y/o las especies ribereñas.
- e. (A) Se inventariarán, y en caso de ser detectadas, se desarrollarán trabajos de erradicación de las poblaciones de taxones vegetales exóticos presentes.
- f. (A) Se llevarán a cabo campañas de vigilancia, control y erradicación de visón americano a lo largo de todos los cauces del espacio, y especialmente en los cauces en los que se haya constatado la presencia de desmán ibérico.
- g. (R) No se autorizará el uso de rodenticidas en campo abierto por posible afección (envenenamiento secundario) al alimoche, milano real y el milano negro entre otras especies. En caso de usarse siempre deberá aplicarse de tal forma que solo sea accesible para la/s especie/s objetivo.
- h. (A) Se implantará un Plan de Seguimiento a largo plazo que permita valorar la evolución de los elementos claves presentes en este espacio.
- i. (A) Se procederá a la señalización de los tendidos eléctricos presentes en el entorno de la ZEPA y a su adecuado mantenimiento posterior, especialmente en aquellos tramos en los que anteriormente se haya detectado una elevada mortalidad.

j.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Erradicación de <i>Mimulus moschatum</i> en la turbera de Fuensanta (La Garganta)	12.000
Manejo del pastizal, lucha contra la matorralización y reparación de canales de riego en la turbera Fuensanta (La Garganta)	30.000
Exclusión del ganado en la laguna grande de Las Lagunillas (Tornavacas)	30.000
Programa de censo de <i>Pyrgus sidae</i> y <i>Boloria selene</i> (La Garganta)	20.000
Programa de seguimiento de flora endémica y relictos de Gredos y elaboración de Planes de Gestión	100.000
Creación de áreas cortafuegos en áreas con vegetación relictos en Ambroz, Valle del Jerte y La Vera	120.000
Cartografiado y amojonamiento de los límites de la Acebeda de Espinarejo (Hervás)	10.000
Estudio de caudales y áreas de ocupación en cauces con <i>Galemys pyrenaicus</i>	100.000
Estudio del área crítica en colonias de <i>Myotis bechsteinii</i>	80.000
Estudio densidades <i>Lucanus cervus</i>	30.000
Manejo manual del matorral en áreas críticas de <i>Luscinia svecica</i>	100.000
Seguimiento de <i>Luscinia svecica</i>	80.000
Estudio y Adecuación de la subida al Castifrío por el Tapadero para minimizar daños a la flora de montaña.	30.000
Densificación manual por rodales con <i>Quercus pyrenaica</i> en el Rebollar del Berrueco	200.000
Restauración de la turbera del Puerto de Honduras	20.000
Estudio del estado de <i>Iberolacerta cyreni</i> en el Camorro de Casas del Monte	20.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.